



Gobierno abierto: Una mirada sobre mecanismos de participación ciudadana en la gestión local

Mariela Teresa Pariona Benavides
Walter Enrique Zavaleta Chávez
Freddy Antonio Ochoa Tataje
Jaime Vivanco Gonzales
Miriam Zobeida Zavaleta Chávez
Roque Juan Espinoza Casco
Rafael Romero-Carazas

Gobierno abierto: Una mirada sobre mecanismos de participación ciudadana en la gestión local

Mariela Teresa Pariona Benavides

Walter Enrique Zavaleta Chávez

Freddy Antonio Ochoa Tataje

Jaime Vivanco Gonzales

Miriam Zobeida Zavaleta Chávez

Roque Juan Espinoza Casco

Rafael Romero-Carazas

Este libro ha sido debidamente examinado y valorado en la modalidad doble par ciego con fin de garantizar la calidad científica del mismo.

© Publicaciones Editorial Grupo Compás
Guayaquil - Ecuador
compasacademico@icloud.com
<https://repositorio.grupocompas.com>



Como citar el libro: Pariona, M., Zavaleta, W., Freddy, O, Gonzales, M., Espinoza, R., Romero-Carazas, R., (2023) Gobierno abierto: Una mirada sobre mecanismos de participación ciudadana en la gestión local. Editorial grupo compás. Ecuador.

© Mariela Teresa Pariona Benavides
Walter Enrique Zavaleta Chávez
Freddy Antonio Ochoa Tataje
Jaime Vivanco Gonzales
Miriam Zobeida Zavaleta Chávez
Roque Juan Espinoza Casco
Rafael Romero-Carazas

ISBN: 978-9942-33-689-7

El copyright estimula la creatividad, defiende la diversidad en el ámbito de las ideas y el conocimiento, promueve la libre expresión y favorece una cultura viva. Quedan rigurosamente prohibidas, bajo las sanciones en las leyes, la producción o almacenamiento total o parcial de la presente publicación, incluyendo el diseño de la portada, así como la transmisión de la misma por cualquiera de sus medios, tanto si es electrónico, como químico, mecánico, óptico, de grabación o bien de fotocopia, sin la autorización de los titulares del copyright.

Índice

| | |
|---|----|
| Prólogo..... | 4 |
| INTRODUCCIÓN..... | 5 |
| Plan Estratégico de Desarrollo Concertado de Gobierno Abierto en el marco de los mecanismos de participación ciudadana en un gobierno local. | 82 |
| Etapas del plan..... | 85 |
| Referencias | 87 |

Prólogo

Este libro busca demostrar que la modernización del Estado es un proceso encaminado a la creación de una administración estatal que dé resultados para garantizar el bienestar de los ciudadanos. La presente investigación tuvo como objetivo analizar la gestión del gobierno abierto en el marco de los mecanismos de participación ciudadana en una municipalidad de Lima Sur 2022, se optó por un enfoque cualitativa de tipo básico, se realizó la entrevista semiestructurada aplicado a 06 personas de los cuales 03 fueron especialistas con experiencia en administración pública y 03 representantes de la sociedad civil. Se tuvo como resultado que el gobierno abierto es un mecanismo que permite gestionar la apertura de la información hacia los ciudadanos con el fin de promover la eficacia y eficiencia de los recursos del Estado a través de los pilares de transparencia, participación, colaboración y de la democratización de las tecnologías de información y comunicación. Se concluye que los principios del gobierno abierto son el eje fundamental y transversal que debe tomar en cuenta el gobierno local para generar confianza y debe existir concertación como estrategia de participación activa en el desarrollo local a través del Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD), juntas vecinales y el presupuesto participativo.

INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas, la sociedad globalizada ha traído consigo cambios en las diversas estructuras tanto políticas, económicas sociales y administrativas del Estado (Delgado, 2022; Kabus & Nowakowska-Grunt, 2018). En respuesta a ésta circunstancia, se introdujo el gobierno abierto como un nuevo paradigma de gestión con el propósito de escuchar las necesidades de los ciudadanos y que sean resueltas de manera oportuna, abierta y transparente (Aguilar, 2019 y Soria, 2021). El gobierno abierto adopta un enfoque basado en principios de transparencia, colaboración, participación y las tecnologías de información y la comunicación, ésta última convirtiéndose en una plataforma primordial de comunicación (González – García & García - García, 2022). Según Transparencia Internacional (2022) y Arévalo (2021) sostienen que la desconfianza es el principal indicador mundial que tiene la población frente al problema de corrupción (86%).

En América Latina y el Caribe, existe algunos gobiernos subnacionales que mantienen problemas de gestión por malas decisiones, por disparidades geográficas, por desconfianza, por falta de fortalecimiento de capacidades y deficiente prestación de servicios primarios (Blanes, 2022 y Naser, 2021). Frente a esta situación es necesario la implementación de reformas donde la voluntad

política sea un factor trascendental para generar consensos y alianzas entre países para lograr una fuerza sólida en la sociedad (Ramírez-Alujas, 2022 y Matute, 2019). A nivel nacional existe 1 mil 872 municipalidades regionales y distritales de todo el país. En cuanto a gobierno abierto la Defensoría del Pueblo (2021) sostiene que algunos portales web de algunos municipios se encuentran varias falencias que es necesario corregir para mejorar la atención virtual de los reclamos, consultas y otros trámites administrativos de la población ya que esta situación causa molestias a la ciudadanía debido a las largas colas que se forman a diario en la sede de las instituciones municipales. Según Lupu et al. (2022) y el Instituto Nacional de Estadística e Informática de Perú (INEI, 2021) indican que las instituciones públicas aún tienen altos índices de descredito y desconfianza por parte de la ciudadanía, el 60% sostienen que la corrupción y la delincuencia son los principales flagelos sociales por encima de los temas de economía, inestabilidad política, y otros. En el marco legal, el Perú inició su proceso de modernización en la administración pública a principios del 2002 con la aprobación de la (Ley N° 27658, 2002) Ley Marco para la Modernización de la Gestión del Estado aprobada por (Decreto Supremo 004-2013-PCM, 2013) que establece que los estados modernos deben estar orientados a servir a los ciudadanos de manera eficaz, unificada, descentralizada, incluyente y abierta

(Huamán, 2020; Fiafilio, 2020). Se tiene también la (Ley N° 27806, 2002) de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobada el 13 de julio cuyo reglamento se aprobó mediante (Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, 2003) de fecha 7 de agosto. Esta Ley establece la promoción de la transparencia en las acciones gubernamentales y la regulación del derecho fundamental de acceso a la información en todas las dependencias del Estado mediante las páginas web llamados Portales de Transparencia Estándar para garantizar la transparencia de la gestión institucional a través de la creación de herramientas digitales para la participación democrática (Ruiz-Cueva et al., 2022 y Maldonado-Lozano et al., 2022). En los últimos ocho años, el Perú ha presentado cuatro Planes de Acción de Gobierno Abierto (PAGA), de los cuales los dos primeros se concentraron en los pilares de participación, rendición de cuentas e integridad ciudadana a través de la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como un canal de divulgación al público en general para dar a conocer los servicios del Estado. En cuanto al tercer PAGA (2017-2018), adoptó un enfoque más participativo y prestó atención a las preocupaciones de los ciudadanos e instituciones sobre el medio ambiente, el saneamiento, la infraestructura y la educación (Presidencia del Consejo de ministros PCM, 2020).

En cuanto, al marco legal sobre los mecanismos de participación ciudadana en el ámbito global se tiene a la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) que establece que el derecho a participar en el Estado puede ejercerse directamente a través de representantes. Los principios democráticos de representación política deben integrarse en la gobernabilidad para ampliar y profundizar la democracia (Arhuata et al., 2022; Leibe y Staniak, 2022). Perú, también tiene la (Ley N.º 26300, 1994) que reglamenta los Derechos de Participación y Control Ciudadano, estableciendo figuras de participación formal para la ciudadanía; otorgándoles poder para decidir sobre asuntos públicos (Shack y Arbulu, 2021). Asimismo, la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N.º 27972, 2003) regula las ciudades, tanto en su organización como en su funcionamiento responsable de la planificación local. Por otro lado, las orientaciones constitucionales también se expresan a través de la (Ley N.º 27783, 2002) sobre bases de la descentralización, que establece las obligaciones del gobierno local entre ellas permite que la gente participe en la construcción y la discusión de planes de desarrollo, presupuestos y administración general.

La presente investigación se realizó en Lima Sur, constituido por los distritos de Pucusana, Santa María del Mar, San Bartolo, Punta Negra, Punta Hermosa,

Chorrillos, San Pedro de Lurín, Villa El Salvador, Villa María del Triunfo y San Juan de Miraflores. Para fines de esta investigación se tomó en cuenta un municipio de este sector.

¿Cómo se gestiona el gobierno abierto en el marco de los mecanismos de participación ciudadana en una municipalidad de Lima Sur, 2022? y como problemas específicos se plantea las siguientes preguntas: ¿cómo se gestiona el pilar de transparencia en el marco de los mecanismos de participación ciudadana en una municipalidad de Lima Sur, 2022?, ¿cómo se gestiona el pilar de participación en el marco de los mecanismos de participación ciudadana en una municipalidad de Lima Sur, 2022?, ¿cómo se gestiona el pilar de colaboración en el marco de los mecanismos de participación ciudadana en una municipalidad de Lima Sur, 2022?, ¿cómo se gestiona el pilar de las tecnologías de la información y la comunicación en el marco de los mecanismos de participación ciudadana en una municipalidad de Lima Sur, 2022? y ¿cómo se gestiona los mecanismos de participación ciudadana en una municipalidad de Lima Sur, 2022?

Esta investigación es relevante, ya que servirá de orientación a los funcionarios y gestores públicos porque a partir de los resultados se reforzará las falencias que existan en la administración pública. Perú disponen de 247 mil 210 servidores públicos, de los cuales el 64,7%

son hombres y 35,3% mujeres, al 31 de marzo de 2020 (INEI, 2021). El trabajo de investigación contribuirá a un replanteamiento de la idea de gobierno de la ciudad como un organismo activo del desarrollo nacional y debe ser extraído de la órbita tradicional de brindar únicamente servicios públicos. Se debe tomar en cuenta la importancia de su independencia y derechos fundamentales para su desarrollo integral y sostenible.

La justificación práctica permite priorizar a aquellos problemas que generen insatisfacción de los ciudadanos sobre todo de desinformación buscando un acercamiento fluido, según el INEI (2021) el 37,8% de las municipalidades del Perú informaron que tienen el Portal de Transparencia Estándar (PTE) como un recurso de software unificada y completa que permite el acceso a la información.

La justificación metodológica permite emplear instrumentos de levantamiento de datos e información sobre gobierno abierto y mecanismos de participación ciudadana adaptándolo al contexto social y político de acuerdo al escenario de estudio.

La justificación teórica de este estudio implica difundir información relacionada a los diversos enfoques y tendencias sobre gobierno abierto ya que este término está permanentemente en redefinición por diversos autores, pero es necesario que la gestión del gobierno central, regional y local conozcan estos nuevos

paradigmas ya que el 65% de la población a nivel local tiene una valoración de mala y muy mala respecto a la capacidad y eficacia de la institución gubernamental (INEI, 2021).

Al realizar una búsqueda sobre las categorías estudio se encontraron las siguientes investigaciones *a nivel nacional*: García-Estrella et al. (2022) realizaron un artículo sobre Open data and open government in the regional and local governments of Peru, donde plantearon como objetivo desarrollar una base teórica para la implementación de datos abiertos como estrategias de gestión abierta en el Perú. El estudio es una revisión de literatura científica donde se examinaron 60 artículos de Scopus entre el 2017 y 2021. Llegan a la conclusión que los portales de transparencia son los más predominantes que se adhieren a los pilares de gobierno abierto.

Por su parte, Tafur-Puerta (2022) en su investigación sobre el derecho a la información, datos abiertos y transparencia de los gobiernos locales de Perú, planteo como objetivo determinar un marco de referencia teórica sobre transparencia administrativa y datos abiertos. El estudio es un artículo de revisión de literatura, revisaron artículos científicos entre 2017 y 2021 de las bases de datos Scielo y Scopus. Concluyeron que los portales de transparencia implementados por los municipios fortalecieron los derechos de AIP, pero que los derechos

de AIP en Perú están evolucionando y la introducción de datos abiertos debe ser una estrategia de mediano plazo. Salazar (2022) determinó la percepción de funcionarios en cuanto al rol que cumplen sobre gobernanza digital y participación ciudadana en el municipio de Yanacancha, Pasco, 2020. La investigación tiene enfoque cuantitativo, la muestra estuvo compuesta por 53 gerentes. Concluye que existe un nivel medio de desempeño municipal en cuanto a la oferta de servicios, existiendo una influencia significativa de gobierno digital en la participación ciudadana.

Ramírez et al. (2022) propusieron crear un plan con aporte ciudadano para encaminar el presupuesto participativo en la administración del municipio de Canchaque - Huancabamba. Estudio cuantitativo, tipo básica, no experimental. Concluyen que se requiere, una serie de estrategias para fomentar y apoyar la participación ciudadana en el proceso de elaboración del presupuesto participativo, así como el de vigilar los proyectos de obras públicas estableciendo reuniones periódicas e implementar auditorías y establecer comités de seguimiento.

Dávila et al. (2022) plantearon como objetivo diagnosticar la planificación de los procesos de comunicación en las entidades de gobierno local en el archipiélago cubano. Se realizó una revisión de documentos, entrevistas semiestructuradas, observación

participante y grupos focales, se aplicó el diseño de Investigación de Acción Participativa (IAP). Llegan a la conclusión de que gestionar la comunicación en este tipo de instituciones es difícil porque implica ejecutar varias tareas frente a públicos diversos y que los canales más comunes para la comunicación son el chat, el teléfono, el correo electrónico y la comunicación cara a cara.

En tanto, Maldonado - Lozano et al. (2021) realizó una investigación sobre gestión de gobierno abierto en las instituciones públicas, donde propusieron como objetivo examinar y analizar las evidencias científicas relacionadas a la gestión del gobierno abierto en entidades estatales. Se realizó una búsqueda bibliográfica en la base de datos: EBSCO, SCOPUS, SCIENCEDIRECT de los últimos 4 años. Concluyen que se debe aplicar el nuevo paradigma de gobierno abierto a fin de transparentar las actividades de la administración pública y que la población este informada.

Príncipe (2021) determinó la relación entre el presupuesto participativo y la participación ciudadana en la gestión del gobierno local en el Perú. Adoptó un enfoque cuantitativo y trabajó con una muestra de 50 funcionarios. Concluye que existe una relación entre las dos variables de investigación. Encontró que, a mayor participación ciudadana, mejor se aplicaría el proceso de presupuesto participativo y confirmó que existe una relación positiva y significativa entre las variables de

estudio.

En tanto, Huamán (2020) analizó los compromisos asumidos por el Perú en los tres Planes de acción de gobierno abierto y planteó compartir las buenas prácticas para erradicar la corrupción en los estamentos gubernamentales. Estudio basado en la experiencia académica y profesional. Concluye que, el Perú priorizó acciones en seis áreas (desarrollo de capacidades, gobierno electrónico, participación comunitaria, prestación de servicios públicos, derecho a la información, legislación y regulaciones) existiendo una mejora sustancial por transparentar las acciones del gobierno.

Huamán (2022) planteó determinar la relación existente entre los tipos de participación ciudadana y el liderazgo en colaboradores de la municipalidad distrital de Ate. Estudio de enfoque cuantitativo de nivel correlacional, tuvieron como muestra a 99 trabajadores. Concluye que el liderazgo transformacional, transaccional y pasivo tienen una correlación alta y significativa con la participación ciudadana existiendo una relación directa entre ellas, indicando que a mayores niveles de liderazgo se espera que tengan mayores niveles de compromiso cívico y viceversa.

En el *ámbito internacional* se encontraron las siguientes investigaciones: Arévalos et al. (2022) describieron la participación ciudadana en la rendición de cuentas de los

fondos de una municipalidad de la República de Paraguay. Estudio cuantitativo de nivel exploratorio, con una muestra de 145 personas. Concluyen que, pesar que existen múltiples formas de acceder a la información y participar en las presentaciones de rendición de cuentas, los ciudadanos rara vez se involucraron debido a su falta de interés y, no le prestaron suficiente atención a pesar de las garantías legales del derecho a saber y, ello se debe a la falta de conocimiento de los ciudadanos y la abstención de opinión respecto a temas públicos.

Barragán (2022) analizó y evaluó el nivel de desarrollo y grado de madurez del gobierno electrónico local en la República del Ecuador. Empleó el método hipotético deductivo de nivel descriptivo, aplicó la técnica documental y trabajo con 141 portales electrónicos de gobiernos autónomos descentralizados. Concluye que, la gestión local ha evolucionado respecto al acceso de la información y al uso de las tecnologías de información y la comunicación; sin embargo, la mitad de los municipios estudiados han implementado pocas aplicaciones digitales que permiten mantener informados a los ciudadanos en diferentes temas. El gobierno electrónico se encuentra actualmente en su primera etapa, conocida como “nivel informativo emergente”, la cual se caracteriza por información estática de poco interés para la ciudadanía, falta de aplicaciones de comunicación, bajo nivel de participación ciudadana y, falta de integración en línea

con la administración local.

Schiavi (2022) analizó la incidencia de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el ámbito de la gestión pública que se enmarcó bajo la temática de transparencia y gobernanza eficaz en la era de la información. Concluye que, cuanto más digitalizada este la administración en cuanto a sus canales electrónicos será efectivo y eficaz la interacción con la ciudadanía, siendo el uso de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones el eje fundamental de una gestión abierta para que sea colaborativa, participativa, respetuosa y transparente.

Sánchez (2022) en un artículo sobre mecanismos de participación ciudadana para el cambio institucional en América Latina como potenciadores de la democracia, planteó como objetivo definir e identificar la participación ciudadana en el marco del cambio constitucional. Es un estudio cualitativo-comparativo. Concluye que la participación ciudadana en el cambio constitucional es más participativa siempre y cuando la ciudadanía tenga más oportunidades para supervisar, coordinar, controlar y comprometerse con el proceso de cambio –total o parcial– de una constitución. La participación ciudadana no sigue un patrón homogéneo y que puede variar según el tipo de participación promovida.

Muñoz y Peña (2022) evaluaron la transparencia de las administraciones locales a partir de la información

publicada en los sitios web de las alcaldías distritales de Colombia comparándolas con los municipios de Ecuador y España. Fue un estudio cuantitativo, adaptaron el método infoparticipa utilizado en España y Ecuador para medir el nivel de transparencia. Se analizó la transparencia de las páginas web de Barranquilla⁸, Santa Marta⁹, Cartagena¹⁰, Bogotá¹¹ y Buenaventura¹². Concluyen que existe una falta de actitud proactiva frente al marco legal de la Ley de Transparencia ya que no se pone en práctica las obligaciones y principios atentando contra el derecho de los ciudadanos al acceso de información pública, existiendo un bajo nivel de cumplimiento de información hacia los ciudadanos lo que atenta en la credibilidad y reputación de las instituciones.

Arévalo-Martínez y Negrete-Huelga (2022) analizaron el gobierno abierto y la evolución de la rendición de cuentas en México. Estudio de revisión documental donde se analizaron 33 compromisos de cuatro planes de acción (2011-2013; 2013- 2015; 2016-2018; 2019-2021), aplicaron el método de análisis de contenido. Concluyen que, una mayor participación de las organizaciones de la sociedad civil hay una tendencia hacia la colaboración y los efectos potenciales sobre el crecimiento de cómo se desarrolla la rendición de cuentas que es más una acción voluntaria solicitada por los vecinos para rastrear, vigilar y monitorear los datos disponibles en los portales de

transparencia.

En un artículo, García y Palacio (2022) examinaron el método utilizado por la alcaldía de Medellín (Colombia) para someter algunos decretos a la participación pública antes de su emisión. Uno de los cambios institucionales que trajo consigo el ingreso de Colombia a la OCDE. Concluyen que, debe existir un proceso adecuado para fomentar y gestionar la participación ciudadana. Este proceso es propio de un modelo democrático de procesos deliberativos, que se fundamenta no sólo en la legitimidad, sino también en la vigencia de las normas de participación efectiva. Es claro que existe la necesidad de desarrollar una estrategia administrativa nacional que permita la publicación de normas que, cuando las entidades públicas cumplan con los actos regulatorios, coordinen las actividades de publicación y brinden información suficiente para poder influir en las actividades regulatorias del país a través de la participación.

Osorio-Sanabria y Barreto Granada (2022) analizaron la transparencia pública desde su evolución y los aportes para el desarrollo del gobierno abierto. Estudio de revisión de literatura donde se examinaron 52 estudios indizadas a la base de datos Scopus entre el periodo de 2010 al 2018. Concluyen que, la transparencia es el pilar donde se debe tomar en cuenta las características de los ciudadanos de acuerdo a su contexto con el fin de establecer diferentes

elementos que conlleven a satisfacer sus necesidades informativas respecto a asuntos de la administración pública.

Por su parte, Delgado (2021) realizó un artículo sobre una aproximación al

gobierno abierto en España en el IV Plan de acción 2020-2024, cuyo objetivo fue exponer la actuación de este país en el marco de la Open Partnership (OPG) respecto a sus planes de acción, especialmente en cuanto a la redacción y contenido del plan. Estudio de enfoque cualitativo, técnica de revisión documentaria y utilizó el método hermenéutico. Concluye que, se debe capacitar e informar a los ciudadanos y funcionarios públicos sobre la apertura de los asuntos públicos para promover una sociedad más justa, pacífica e incluyente. La administración del Estado tiene el compromiso de transparentar y rendir cuentas, fortalecer la institucionalidad y la integridad pública.

En tanto, González-Gallego et al. (2021) en un estudio sobre una medida global de gobierno abierto para la OCDE, proponen un modelo de índice de gobierno abierto y participación (IGAP) realizando comparaciones espaciales y temporales. Artículo de revisión de literatura. Concluyen que, se debe involucrar a las entidades para que sean transparentes y deben emplear modelos que permitan una mayor participación de los ciudadanos aplicando estrategias participativas que

requieran un enfoque independiente.

Por su parte, Hernández y Montero (2020) en un artículo sobre gobierno local: Una ruta para su implementación en Costa Rica, plantearon como objetivo proporcionar una ruta de implementación de procedimientos a nivel de participación ciudadana de los gobiernos locales a través de prácticas de transparencia, rendición de cuentas, colaboración y la cocreación, fomentando la cohesión y solidaridad entre agentes promoviendo proyectos socialmente significativos. La metodología fue el análisis de información a través de la realización de talleres, diagrama de mapeo de actores, así como una revisión documental de textos e informes institucionales. Concluyen que, los niveles de participación se dan de lo más básico a lo complejo y la participación ciudadana posee intensidades de pasiva, activa, proactiva limitada y creativa las que son excluyentes entre sí, las mismas que confluyen con los niveles de interacción como son el informativo, colaborativo, consultivo y co-creativo.

Por su parte, Grandinetti y Miller (2020) en una investigación sobre tendencias y prácticas: Políticas de gobierno abierto a nivel municipal en Argentina plantearon como objetivo comprender las percepciones de los administradores públicos encargados de promover políticas de gobierno abierto e identificar los factores que alientan a los gobiernos locales de Argentina y España a adoptar políticas públicas en materia de gobierno

abierto. Es una investigación mixta de estudio comparado. El universo fue de 50 mil habitantes de 122 gobiernos locales de Argentina. Concluyen que, existe una ligera implementación de acciones e iniciativas en cinco dimensiones de gobierno abierto (transparencia, participación ciudadana, datos abiertos y gestión) y que algunas iniciativas de gobierno abierto presentan un bajo nivel de institucionalización formal.

Ferrer et al. (2020) plantearon crear un mecanismo que permita entender el impacto en la economía local, con base en iniciativas de gobernanza abierta y transparencia, la investigación tiene un diseño de estudio de caso, se aplicó la metodología MELODA-2014 (métrica para medir la estandarización de datos abiertos). Concluyen que el desarrollo de una plataforma de datos abiertos para ciudades permite el desarrollo de herramientas estratégicas para gestionar las necesidades urbanas, que los actores públicos también pueden usar para mejorar sus propias políticas y que las personas pueden usar para aprender.

Soria (2021) planteó como objetivo implementar el gobierno abierto en México a partir de los principios de transparencia, participación ciudadana, colaboración y rendición de cuentas. Aplicó el método del tipo ideal weberiano conformado por tres etapas: ideal, intermedio y cerrado. Concluye que, el desarrollo de una plataforma de datos abiertos; la transparencia avanza bien mientras se

cuenta con otros pilares como: la participación ciudadana, aunque existen regulaciones e instituciones, también hay una gran oposición a nivel de gobierno y una gran falta de información de los ciudadanos, lo que dificulta su progreso. En términos de responsabilidad, se observa resistencia al cambio en todos los departamentos de la administración y sus competencias, incluyendo la administración pública y la burocracia. En cuanto a las TIC y los datos abiertos, requieren, entre otras cosas, infraestructura, tecnología de punta, personal capacitado y recursos financieros, que suelen faltar, porque el principio de cooperación debe ser reemplazado por conceptos más aplicables. y sujeto a medida, como la cadena de procesos integrados de coproducción-coproducción- cogestión por su baja viabilidad.

Morales y Bayona (2020) plantearon un modelo integral para simplificar y mejorar las operaciones entre los ciudadanos y los gobiernos locales. Es un estudio mixto y emplearon el estudio de caso, trabajaron con nueve municipios de la provincia de Tungurahua en Ecuador. Concluyen que, los servicios complementarios electrónicos más utilizados y actualizados son la biblioteca, autenticación, viajes, preguntas frecuentes, redes sociales, selección de idioma del sitio web. Los servicios electrónicos adicionales identificados se incluyen en el nuevo modelo conceptual de los municipios para lograr resultados más satisfactorios y

realistas.

La presente investigación se apoya en dos teorías que dan sustento a las categorías de estudio. Para gobierno abierto se toma como base, la evolución histórica de los paradigmas de gestión pública siendo como referente la teoría burocrática de Max Weber (1947) que conceptualiza como burocracia a las instituciones que se rigen por normas y que buscan un ordenamiento racional en el conjunto de procedimientos, en la distribución y gestión de su trabajo; este modelo de gestión tiene una raíz deshumanizadora (Ruvalcaba, 2022). Weber habló de una "jaula de hierro" que consistía en crear una máquina social sin espacio para pensar. Con la evolución del Estado y las nuevas formas de administración, surge la teoría post burocrática que, plantea crear innovaciones en el aspecto conductual y cognitivo de los ciudadanos para una buena gobernanza pública; enuncia una serie de principios que sentó el surgimiento de una nueva cultura organizacional, tomando en cuenta el enfoque operativo, tecnología de gestión, calidad de servicio, de valor, incentivo, empoderamiento, flexibilidad y actitud (Figueiredo & Rodríguez, 2022).

A partir de este enfoque nace otros modelos como la teoría La Nueva Gestión Pública (NGP o New Public Management) que surgió en la década de 1980, un movimiento teórico destinado a satisfacer las necesidades de los ciudadanos mediante un gobierno productivo para

ello se trasladaría los mecanismos del sector privado al ámbito público integrando las teorías de liderazgo y de la empresa en las tendencias neoliberales implícitas de eficiencia y competitividad de gestión administrativa. Esto es parte de la filosofía económica propuesta con Taylor, que asume que la eficiencia económica debe ser la columna vertebral del funcionamiento de las instituciones públicas. Por otro lado, se tiene el modelo de gobernanza pública (en el marco de la red) que sienta la base teórica ante el impacto del creciente papel del medio ambiente y la necesidad de construir una red colaborativa con actores sociales para la solución de problemas. Este paradigma ha tenido un gran impacto en el estudio y la comprensión de la dinámica de las asociaciones público-privadas (Adrianzén, 2022; Blas, 2022; Chica, 2010).

Por su parte, Ruvalcaba (2022) explica el modelo denominado Gobernanza Pública Inteligente o Smart public governance cuyos mayores aportes proviene de Osborne. Este paradigma, se basa en principios y valores derivados de la ética conjunta del hacker y una filosofía abierta arraigada en la llamada Web 2.0. y de una economía colaborativa o de beneficio mutuo, en el sector público, que se refleja en un movimiento en torno a un enfoque de gobierno abierto y basado en tres pilares básico como son: la transparencia, participación y colaboración que agrega una nueva generación de

tecnologías que están emergiendo constantemente en el mundo (Porumbescu et al., 2020; Moon, 2020 & Khurshid, 2020). De todos los modelos antes planteados se toma como base principal para el presente estudio el modelo Gobernanza Pública Inteligente o smart public governance.

Se puede afirmar que el gobierno abierto, se asienta en la fórmula de vinculación de Estado y sociedad. Por ende, las municipalidades deben aprovechar la tecnología de comunicación e información disponible que permita una comunicación fluida de interacción de doble vía entre ciudadanos y gobierno. Asimismo, el gobierno tiene que abrir los canales de comunicación de diálogo y romper la idea de gobierno-de Estado como caja cerrada donde es muy difícil acceder a la información del gobierno y por lo tanto permitir al ciudadano que conozca en definitiva si los gobiernos están trabajando en su mejor interés (Kopec, & Sheldrick, 2020; Safarov, 2020).

A continuación, se desarrolla el enfoque conceptual referente a la primera categoría que es el gobierno abierto, que se ha establecido como un nuevo paradigma de la gestión pública basada en la apertura, participación, trabajo en equipo y las tecnologías de la información y la comunicación que tienen como objetivo abordar el decaimiento de patrones tradicionales de gobernanza en un universo extremista, completo y rápidamente cambiante (Ramírez y Contreras, 2022). La formulación

teórica de gobierno abierto permite encaminar a una estructura institucional en el desarrollo de un movimiento global (Criado, 2022; Coral, 2021; Park et al., 2020).

El gobierno abierto tiene su origen en la década de 1950 teniendo gran trascendencia mundial. Gracias a la administración del exmandatario de los Estados Unidos, Barack Obama, quien en el 2009 publicó un Memorando sobre gobierno abierto y transparente, un documento destinado a crear un nuevo estándar de apertura de las instituciones en los Estados Unidos, basada en el uso de herramientas con el fin de fomentar la claridad, contribución ciudadana y cooperación entre el gobierno y los ciudadanos. Esta iniciativa derivó en la creación de la *Open Government Partnership* (OGP), o *Open Government Alliance*, que fue impulsada por Estados Unidos y Brasil en el 2011 y, en la actualidad cuenta con 75 países miembros (Comisión Económica para América Latina CEPAL, 2016, 2022; Obama, 2009).

Vaccaro et al. (2021) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2020) sostienen que la filosofía de gobierno abierto se basa en mantener canales de comunicación para que los ciudadanos se comprometan formalmente a participar en sus roles de manera oportuna. La transparencia, participación, accesibilidad, inclusión, y la capacidad de respuesta institucional son las características que utilizan

los estándares internacionales para definir el gobierno abierto. La Open Government Partnership (OGP) es un organismo multilateral internacional fundado por las Naciones Unidas en 2011, con liderazgo gubernamental que representa aproximadamente a 2 millones de personas, demostrando el valor de fortalecer los pilares de rendición de cuentas, participación y transparencia. Existe una tendencia internacional en los últimos años por colocar exitosamente al gobierno abierto al frente de la agenda pública mundial, especialmente en términos de transparencia, innovaciones relacionadas con la participación y cooperación entre gobiernos.

A continuación, se conceptualizan la primera subcategoría: La transparencia, es una relación de confianza entre quien pide o exige convirtiéndose en una clave de buena gobernanza (Cahlikova & Mabillard, 2020; Grimmeliikhuijsen et al., 2020). además, se distingue como un valor anticorrupción público, que está críticamente ligado a la rendición de cuentas y al acceso de información pública (Hutt, 2019). Los criterios de esta subcategoría son: La rendición de cuentas, lo que conceptualmente indica que se ejerce poder sobre los funcionarios públicos en todos los niveles para responder administrativa, civil y penalmente. su comportamiento en el ejercicio de sus funciones (Cubero y Valdez, 2022; Villodre, 2022) y el acceso a la Información pública (AIP) que parte del movimiento global bajo la constitución de

la democracia (Tafur, 2022) que han tenido influencia en la realización de los derechos de información pública y la capacidad de las autoridades públicas para gestionar los requisitos de suministro.

La segunda subcategoría es el pilar de *participación* que es lo que mantiene y sostiene al Estado. Es un proceso social de formulación de políticas públicas (planificación y formulación, implementación, seguimiento y evaluación). Esta es una transformación dual que requiere una nacionalidad activa y un fortalecimiento nacional en todos los niveles de gobierno. Estos son los derechos reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículo 21) y derecho de acceso a la información (Naser y Sandoval, 2021). Participación se entiende a las relaciones que existe entre las instituciones del Estado y de todos aquellos actores que representen los intereses de los ciudadanos. La participación es ante todo una manifestación histórica y social de la ciudadanía que para mejorar la democracia se necesita construir espacios públicos (Tai, 2021). La creación de valor público requiere de la participación del pueblo, ya que este es el factor determinante para que se cree o no ese valor, es decir, se solucionen o no los problemas planteados por el pueblo y se satisfaga el bienestar del pueblo (Derbal, & Tachrift, 2022).

Los niveles de participación y las nuevas tecnologías plantean una primera etapa en la implementación del

gobierno abierto descentralizado donde se debe consolidar el compromiso de todos los involucrados por el bien común de las personas. Varias organizaciones han brindado recomendaciones sobre cómo medir la participación, incluido el El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP), la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y el Consejo Nacional de Participación de Chile (Barreto y Osorio, 2021; Batista et al., 2020; Ochoa et al., 2020 y Simelio et al., 2021). A continuación, se presenta los criterios de esta subcategoría

Nivel informativo, incluye ciudadanos que pueden recibir información relacionada a temas de índole público. Para llegar a este nivel básico, el estado o la organización necesita acelerar los procesos de las organizaciones involucradas. Esto se debe a que la información está disponible y la responsabilidad es hacerla accesible al público de manera integral, oportuna y comprensible para todas las partes interesadas (Naser et al., 2017, 2020; Wang, 2018, Wang, 2020). Esta es una capa unidireccional donde las autoridades brindan información sin establecer un diálogo con los ciudadanos. *Nivel consultivo*, se denomina al proceso participativo y representa el nivel básico de impacto que puede tener un individuo o grupo. El propósito del proceso de consulta es recopilar opiniones, sugerencias e intereses de individuos y grupos sobre preocupaciones

públicas. pregunta. El primer estándar es una institución que cubre todas las propuestas técnicamente viables, económico y político-administrativas. Con esto, se espera que las propuestas no fusionadas eliminado por razones objetivas puede informar a la comunidad de la decisión tomada, autoridad competente debe anunciar su decisión final y explicar los motivos (Naser, 2021). *Nivel decisorio*, es cuando la participación, los individuos y los grupos tienen un impacto directo en el transcurso de las decisiones a tomar. Además, se trata de un proceso de consulta, y el resultado es vinculante inmediatamente después de la votación de la mayoría de los ciudadanos. Los resultados son obligatorios y serán respetados por la autoridad competente. Algunos ejemplos son los referéndums y las restricciones de referéndum (Naser, 2021) y el *Nivel de Cogestión y empoderamiento*, se refiere a la participación representativa del gobierno y el pueblo o representados en un proceso de gestión integral. Buscar personas y grupos para unirse planificar, ejecutar, controlar y evaluar el funcionamiento del interés público (Naser, 2021; Yiannakoulis, 2020).

La tercera subcategoría es el pilar de la *colaboración* que es una actividad conjunta del gobierno y actores sociales para crear nuevos espacios de encuentro y diálogo, abogando por la cocreación de iniciativas y la coproducción de nuevos servicios públicos (Hütt, 2019)

por lo tanto el reconocimiento de la ciudadanía es un agente clave y probable para el estado abierto. La colaboración es un proceso de aprovechar las habilidades, la experiencia, el conocimiento y el entusiasmo de los ciudadanos para encontrar soluciones a problemas comunes (Naser et al., 2021; Criado et al., 2022). La colaboración utiliza nuevos mecanismos para que las empresas gestionen soluciones a sus problemas. Hay cuatro conceptos claves a tomar en cuenta en la colaboración: *Crowdsourcing (colaboración colectiva)* es el proceso de externalización de actividades que tradicionalmente realiza un empleado a un conjunto de individuos o una comunidad, y suele realizarse a través de una convocatoria abierta. Se clasifican en tres categorías: *crowdcreation, crowdvoting y crowdfunding* (Naser et al., 2020; Criado et al., 2022). Co-creación (*crowdcreation*), permite a las instituciones identificar y comprender las necesidades y deseos de los ciudadanos, facilitando la prestación de servicios y soluciones de una manera mucho más eficiente (Naser et al., 2021; Gil-García et al.; Criado, 2022; Criado y Guevara, 2021; McBride, et al., 2019). Voto (*crowdvoting*), se trata más de la colaboración durante la implementación y al final del proceso político público, con algunos matices. Utiliza el poder de la opinión pública para categorizar, clasificar y filtrar todo tipo de contenido, es la forma de colaboración más amplia y genera los niveles más altos

de compromiso (Naser et al.,2021; Criado, 2022; Criado y Guevara, 2021). y financiamiento (*crowdfunding*) es la colaboración, interés y confianza colectiva en el envío de dinero de ciertas personas u organizaciones, entre sí y, a menudo, a través de Internet, para apoyar los esfuerzos de otras redes (Naser et al., 2021; Criado, 2022; Criado y Guevara,2021).

La cuarta subcategoría es el pilar de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) que resulta de la interacción de la informática y las comunicaciones para mejorar el procesamiento, almacenamiento y la transmisión de la información. Las tecnologías en sí mismas constituyen un valor público, permiten a los gobiernos mejorar la comunicación para lograr objetivos para el bien común de los ciudadanos involucrando al público, con herramientas digitales que facilitan el diseño y la implementación de políticas públicas (Naser, 2021 y Salazar, 2022). Las tecnologías de gobierno abierto animarán a los ciudadanos a alcanzar mayores niveles de madurez (Cingolani, 2020). Los criterios de esta subcategoría son herramientas electrónicas que las organizaciones utilizan para elevar el nivel de los servicios de información que ofrecen a sus integrantes y para impulsar la eficacia y la eficiencia administrativa (Flores, 2022; Silva, 2021).

En cuanto a la base teórica de la categoría de mecanismo de participación ciudadana, se sustenta en la teoría de la

democracia participativa (directa) planteada en décadas de los setenta, así como la teoría de la democracia representativa (indirecta) cuyos aportes fueron de los teóricos Ostrogorski (1902), Schmit (1926), Kelsen (1929) y Schumpeter (1942) cuyo principio creaba tensión entre el concepto de participación y el de representación. Con una mínima visión democrática, el sistema de representantes no debe incentivar mecanismos de participación no electoral ya que socava la legitimidad de los representantes electos. Según ello, la democracia es representativa, y los ciudadanos no se gobiernan por sí mismos, sino por los demás. Democracia que sigue ideas normativas. Por lo tanto, es posible encontrar opciones predominantemente públicas que requieren opiniones libres, informadas y bien informadas, estimulan el pensamiento intencional e intelectual y, por lo tanto, no están determinadas por el nivel de participación de los miembros (Patemán,1970; Pérez, 2021).

Estos modelos también han tenido críticas relevantes propuestos por teóricos como Carol Bateman (1970), Nikos Polantzas (1986) y Macpherson (2003), quienes sostienen que el individuo es libre e igual que en la teoría libertaria, en tanto no encuentra concordancia entre los enfoques teórico y práctico. El modelo enfatiza en la necesidad de reconocer los derechos de las personas, sin importar su clase o género, o de lo contrario no se verán

reflejados en la vida cotidiana. La creciente desigualdad de poder también se refleja en los diferentes recursos y potencialidades de los individuos que limitan su participación en la vida política. Estos autores conciben una interrelación entre las estructuras de autoridad de las instituciones con los individuos donde interactúan generando un carácter democrático (Pérez, 2021). Por otro lado, la teoría de la deliberación, por su parte, plantea intercambiar discusiones objetivas y racionales en un tono ideal, apelando a las decisiones morales en un consenso participativo, y los derechos fundamentales amenazados por las decisiones de la comunidad política. Tiene un valor simbólico de garantía en la protección de los ciudadanos. participar y todas las decisiones de descarga de contenido procesal facultan al poder judicial (Pérez, 2021).

Otro modelo sobre participación ciudadana es la democracia semidirecta que conjuga los dos modelos anteriores, pero ésta se centra en los mecanismos de participación ciudadana cuyo objeto de estudio es materia de análisis de la presente investigación. Este modelo se complementa con la escalera civil de Arnstein (1969) que propone el estudio de los niveles de participación ciudadana, este modelo sirvió como base para otros estudios adaptándolo a diferentes propuestas como la de Brager y Specht (1973), Hambleton y Hoggett (1994), y su adaptación de Shand Arnberg (1996), el Spectrum of

International Citizens Participation Association (IAPP, 2007) y por la organización para la Cooperación y el Desarrollo económico (OCDE, 1961) que propone la relación entre instituciones públicas y ciudadanos. La escalera de participación de Arnstein posibilita patrones de participación ciudadana constituyéndose en un instrumento de redistribución del poder para tomar decisiones en las políticas públicas. La participación significa consolidar y reorientar el dominio de la autoridad, el compromiso real es cuando los ciudadanos realmente tienen el poder de influenciar en los procesos de la administración (Montero, 2020 y Trinh, 2022)).

Los mecanismos de participación ciudadana permiten crear condiciones para la integración con la finalidad de contribuir a consolidar una gobernabilidad descentralizada. La participación ciudadana institucional también se conoce como democracia participativa o innovación democrática (Carrasco, 2021; Zarembek & Welp, 2020). Se infiere que la ciudadanía tiene que aprovechar la apertura de los canales de participación e interacción involucrándose activamente en el ejercicio de los roles de: producción, elaboración, co-gestionando, seguimiento, control y evaluación de políticas públicas.

A continuación, se desarrolla el *enfoque conceptual* para la segunda categoría concerniente a los mecanismos de participación ciudadana; que son los instrumentos que posibilitan y facilitan la toma de decisiones, aun cuando

no estén afiliados a un gobierno o partido político. Los procesos participativos permiten a los ciudadanos consultar, tomar en cuenta, hacer recomendaciones y tomar decisiones (Carrasco, 2021; Zarembeg & Welp, 2020). Hay algunos mecanismos de participación ciudadana muchos de los cuales no son ampliamente utilizados por su complejidad, sin embargo, para el presente estudio se toman como referencia el modelo de la escalera de participación propuesto por Arnstein (1969) que ha servido como patrón para clasificar y establecer una serie de experiencias o mecanismo de participación. Las sub categorías que se encuentran en primer y segundo peldaño es la No participación que consiste en la identificación de los peldaños inferiores que son controlados por procedimientos de parte de los superiores donde no se permite que los ciudadanos participen en los procesos de planificación y programación de planes. Se les hace creer que participan en la tomade decisiones. Dentro de la no participación, se encuentra el criterio de terapia donde sus peticiones, opiniones y quejas de los ciudadanos no son escuchadas ignorándolos y no cumpliendo sus atenciones. También se tiene el criterio de la manipulación que, representa una tergiversación de participación, la población es utilizada para ejecutar actividades que no responden a sus intereses (García et al., 2022; Naser, 2021 y Salazar, 2022).

En los escalones intermedios se tiene al grado de simbolismo o formulismo que son donde se construye las diversas intensidades de participación; sin embargo, no existe la garantía de que sus opiniones sean tomadas en cuenta, dentro de estos peldaños están: La información que, utiliza un canal unidireccional donde se brinda un flujo de información, pero no hay oportunidad de respuesta por parte del ciudadano, por ende, existe una participación incompleta (García et al., 2022; Naser, 2021 y Salazar, 2022). Aquí se establece el criterio de consulta, que crea un ambiente de interés de la ciudadanía que, si bien no se compromete a atender, toma en cuenta sus opiniones y las incorpora en la toma de decisiones (García et al., 2022; Naser, 2021 y Salazar 2022) y el criterio de aplacador que, son aquellas propuestas de parte de los ciudadanos que son aceptadas por quienes se encuentran en el poder, pero no les permiten convertirse en participantes reales de toma de decisiones a nivel global.

En los escalones superiores se encuentra la subcategoría de grados de poder ciudadano, donde tienen un rol preponderante en la toma de decisiones teniendo la capacidad de discutir y negociar con los agentes que se encuentran en el poder. Dentro de estos peldaños están, el criterio de colaboración, que es un proceso donde existe consenso entre ciudadanos y grupo de poder donde la negociación es impulsada por las demandas

ciudadanas y liderado por una minoría, en tanto que en el criterio de la delegación del poder, los ciudadanos tienen áreas en las que su opinión es superior a la de una fuerte minoría u otro cualquier grupo y el último criterio es el control ciudadano donde la participación no tiene ninguna supervisión del ámbito gubernamental (García et al., 2022; Naser, 2021 y Salazar, 2022).

A continuación, se presentan los hallazgos derivados de los datos recopilados de seis entrevistados con experiencia en la administración pública, tres especialistas y tres representantes de organizaciones de base. Se utilizó el software Atlas ti para la triangulación y ordenación de las respuestas con el fin de interpretar las similitudes y diferencias en las respuestas de los sujetos de estudio. Las categorías, subcategorías y criterios de estudio recibieron códigos para ayudar a organizar los datos de una manera que sirviera mejor a los objetivos de la investigación.

A partir de los resultados de las entrevistas realizadas, se han tomado en consideración algunas categorías emergentes de estudio, entre ellas: experiencia en gobiernos locales, transparencia de información eficaz y eficiente, plan de desarrollo concertado, promoción de regulación, ordenanzas, desarrollo de capacidades, Ley de transparencia y acceso a la información pública, Ley Orgánica de Municipios, retraso en la información,

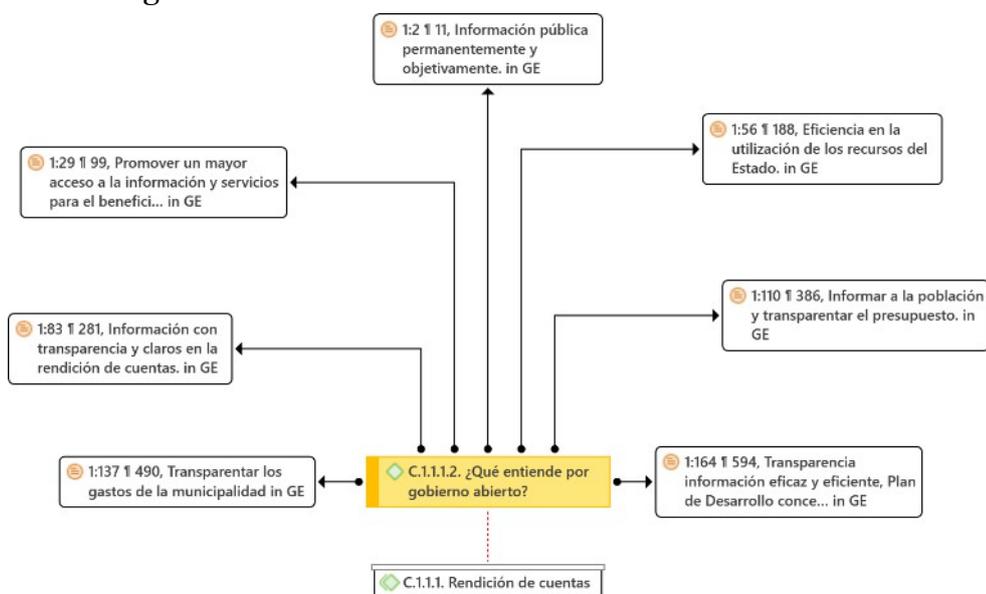
sanciones administrativas y penales, cumplimiento obligatorio del marco legal, fiscalización de procedimientos, adecuada estructura y organización de la información, desafíos en el uso del sitio web, información incompleta, uso de varios canales de comunicación, plataforma web, redes sociales (Facebook), comunicación directa, participación de comités sociales y la consulta como método y estrategia de participación.

Con respecto al objetivo general: explicar la gestión del gobierno abierto en el marco de los mecanismos de participación ciudadana en una municipalidad de Lima Sur, 2022 los entrevistados definieron el gobierno abierto como un mecanismo de gestión que permite hacer pública la información de manera que se controla objetivamente las acciones del Estado a fin de asegurar una gestión eficaz y eficiente en beneficio de la sociedad a través de la democratización de tecnología, el acceso a la información pública será más transparente, esta afirmación es congruente con lo señalado por (Maldonado – Lozano et al., 2021, Osorio-Sanabria y Barreto-Granda 2022 ; Huamán 2020) quienes sostienen que los nuevos paradigmas de gobierno abierto permiten la transparencia de las actividades de las administraciones públicas para realizar una gestión donde existan compromisos de mejora significativa en el accionar del gobierno local y hacerlo sostenible en el desarrollo de la

comunidad.

Respecto al objetivo específico 1: describir la gestión del pilar de transparencia en el marco de los mecanismos de participación ciudadana en una municipalidad de Lima Sur, 2022, se hallaron los siguientes resultados.

Figura 1. Rendición de cuentas

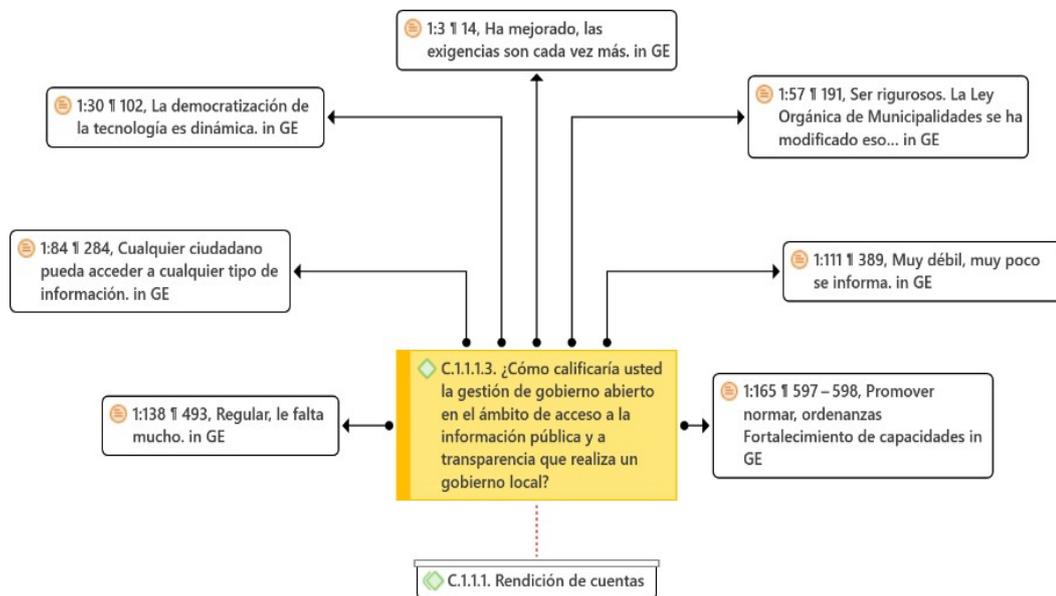


Nota: Coincidencias y diferencias de las respuestas del criterio rendición de cuentas.

La figura 2 muestra los resultados obtenidos de los entrevistados E1, E2 y E3 quienes coincidieron en que la gestión de gobierno abierto debe ser un mecanismo que permita la transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos, autoridades y/o instituciones de manera objetiva y permanente ya que el nivel de exigencia es mayor respecto a la satisfacción de sus necesidades

informativas y, que las personas puedan acceder a través de las tecnologías de la información y la comunicación, esta declaración está de acuerdo con lo que García-Estrella et al. (2022) sostienen que el principal método para implementar datos abiertos deberían ser los portales de transparencia, el E4, E5 y E6 que representaron a otros actores sociales señalaron que aún existe un manejo deficiente y desfavorable en la difusión de información por parte de la institución gubernamental.

Figura 3. Rendición de cuentas

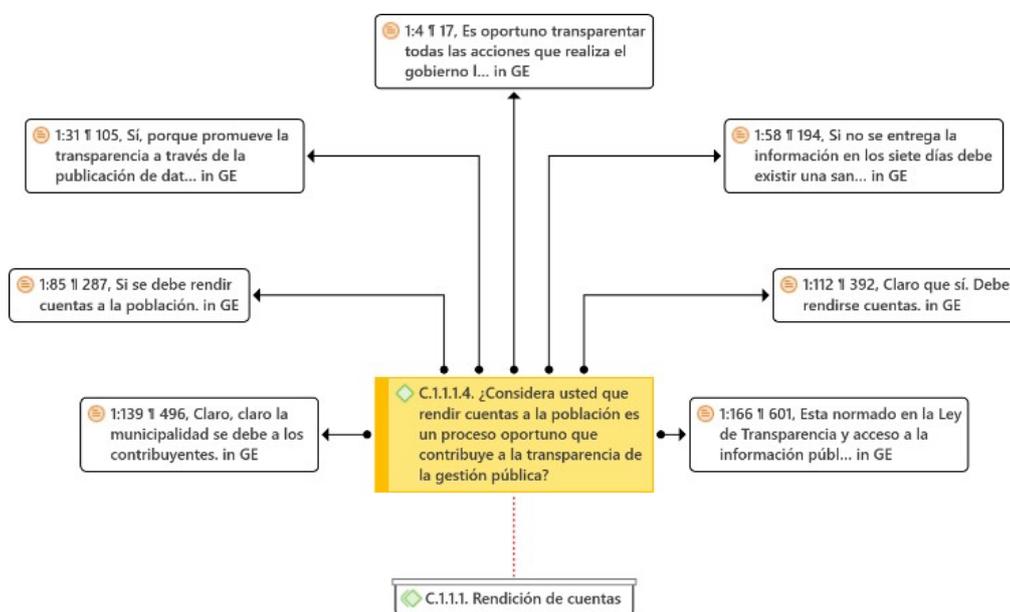


Nota: Coincidencias y diferencias de las respuestas del criterio rendición de cuentas.

La figura 3 muestra los resultados de los entrevistados E1, E2 y E3, quienes coincidieron en que la transparencia

y el acceso a la información pública han mejorado mucho gracias a la tecnología, que ha permitido la creación de plataformas web donde los usuarios tienen acceso a una variedad de información además de datos constantemente actualizados que se distribuyen de manera dinámica. Esto está en línea con los hallazgos de la investigación de Tafur-Puerta (2022) que sostiene que el derecho del acceso a la información y la transparencia de la gestión pública está cambiando y que la implementación de datos abierto es una estrategia de mediano plazo que se debe llevarse a cabo. Esta afirmación coincide con Arévalo-Martínez (2022) y Negrete-Huelga (2022) quienes señalan que la rendición de cuentas es más una acción voluntaria solicitada por los vecinos para rastrear, vigilar y monitorear los datos disponibles en los portales de transparencia. Por su parte, los entrevistados E4, E5 y E6 coincidieron en que el proceso es engorroso y que el incumplimiento debería dar lugar a sanciones administrativas como penales.

Figura 4. Rendición de cuentas

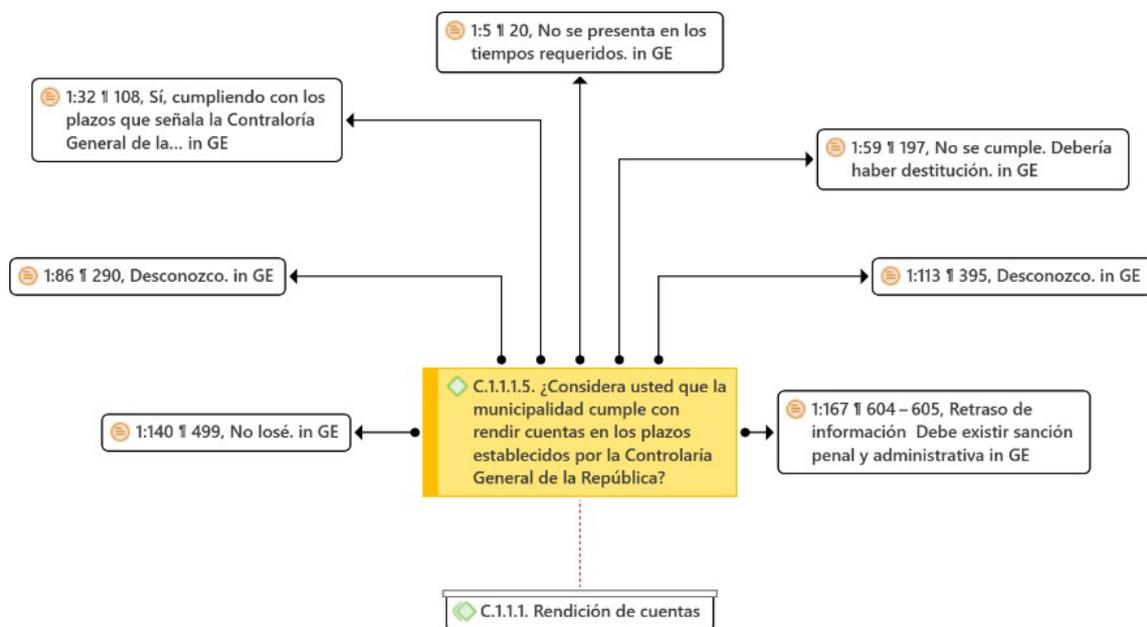


Nota: Coincidencias de las respuestas del criterio rendición de cuentas.

Según los entrevistados E1, E2, E3, E4, E5 y E6, coincidieron que es oportuno transparentar las acciones de los gobiernos locales para incentivar la publicación de datos institucionales que tengan valor social y económico dentro de los parámetros la Ley de transparencia y acceso a la información pública, así como las previstas en la Ley orgánica de municipalidades. Huamán (2020), sugirió que paratransparentar las acciones de gobierno se deben asumir compromisos dentro de los Planes de acción de gobierno abierto que en conjunto resulten en una mejora significativa, afirmación que coincide con los manifestado por Maldonado -Lozano et al. (2021),

quienes sostienen que para realizar una gestión eficaz se requiere transparentar las actividades de la administración pública. Osorio-Sanabria y Barreto - Granada (2021) sostienen que la transparencia es el pilar donde se debe tomar en cuenta las características de los ciudadanos de acuerdo a su contexto con el fin de establecer diferentes elementos que conlleven a satisfacer sus necesidades informativas respecto a asuntos de la administración pública.

Figura 5. Rendición de cuentas

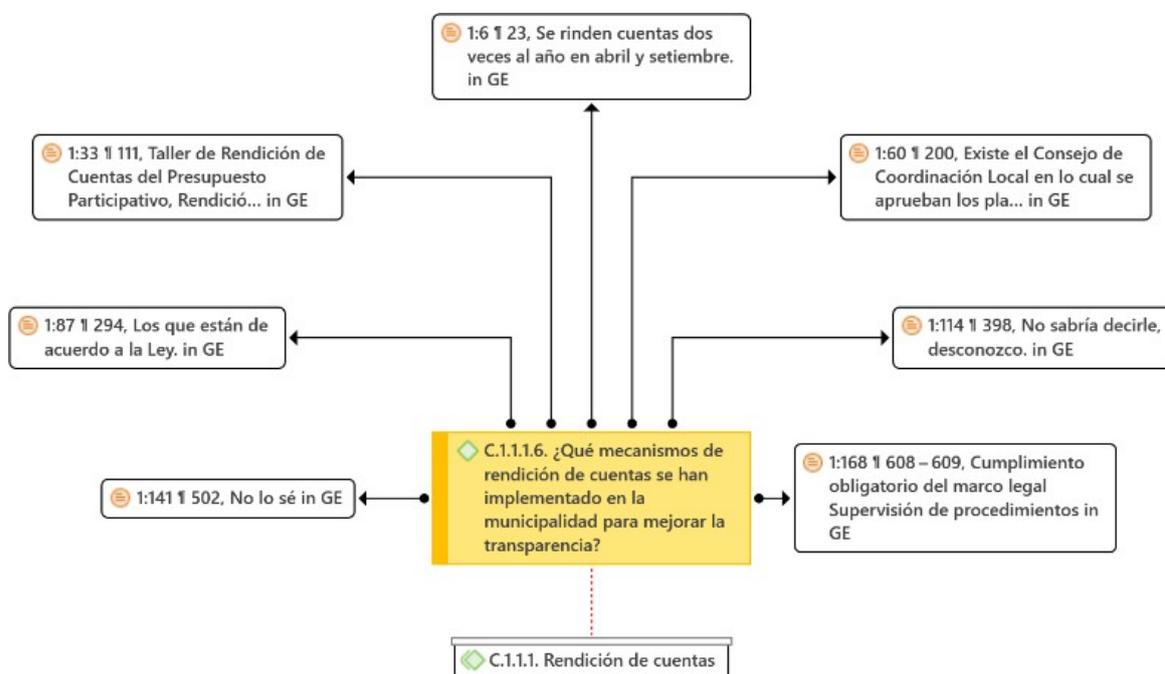


Nota: Coincidencias y diferencias de las respuestas del criterio Rendición de cuentas

Los resultados de los entrevistados E1 y E3 se muestran

en la figura 5, y coinciden en que la rendición de cuentas a la Contraloría General de la República es un proceso que no se apega a los plazos establecidos porque en ocasiones la Contraloría solicita información en tres días mientras la solicitud a través de los canales administrativos lleva tiempo. El E2 señaló que los datos que solicitan los organismos de control si se entregan en los plazos establecidos. Para los entrevistados E5 y el E6 este proceso es desconocido. Estos resultados concuerdan con Muñoz y Peña (2022), al señalar que falta de iniciativa en el marco legal de la Ley de Transparencia, incumplimiento de obligaciones, principios, y vulneración del derecho ciudadano al acceso a la información pública y también con Soria (2021), quien señala que existe una resistencia al cambio y eso se observa en todas las partes del gobierno. Se puede inferir que existe cierta demora en los procedimientos para brindar información a las instituciones y personas que solicitan información.

Figura 6. Rendición de cuentas

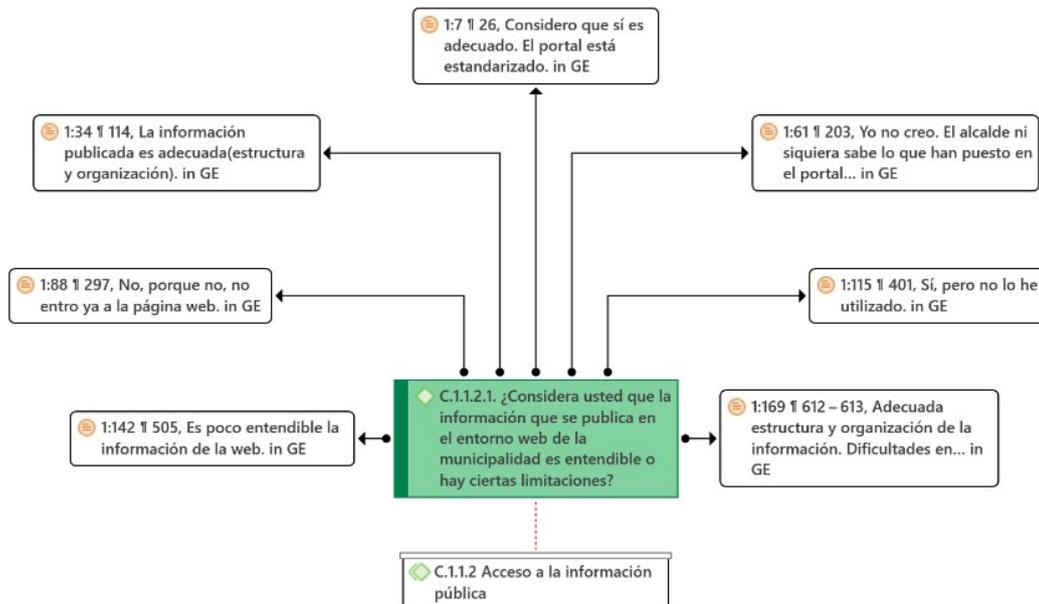


Nota: Coincidencias de las respuestas del criterio rendición de cuentas

La figura 6 muestra los resultados obtenidos de los entrevistados E1, E2, E3, E4, E5 y E6 quienes coincidieron en que los talleres de rendición de cuentas del presupuesto participativo, rendición de cuentas de la Contraloría General de la República, el Consejo de Coordinación Local, audiencias públicas y la memoria institucional son mecanismos que se han implementado a través de procedimientos estándar para mejorar la transparencia institucional. Estos hallazgos concuerdan con el estudio realizado por González-Gallego et al.

(2021) quienes señalaron que las organizaciones deben participar en el marco de la rendición de cuentas para la supervisión continua de las operaciones del gobierno local. Sin embargo, para Arévalos et al. (2022), sostienen que los ciudadanos tienen poco acceso a la información sobre todo relacionado a la rendición de cuentas por ignorancia o el poco interés que tiene al exigir sus derechos de información. Por lo que se infiere que se debe prestar mayor atención de participación de los ciudadanos para que existe un monitoreo permanente en la rendición de cuentas.

Figura 7. Acceso a la información pública



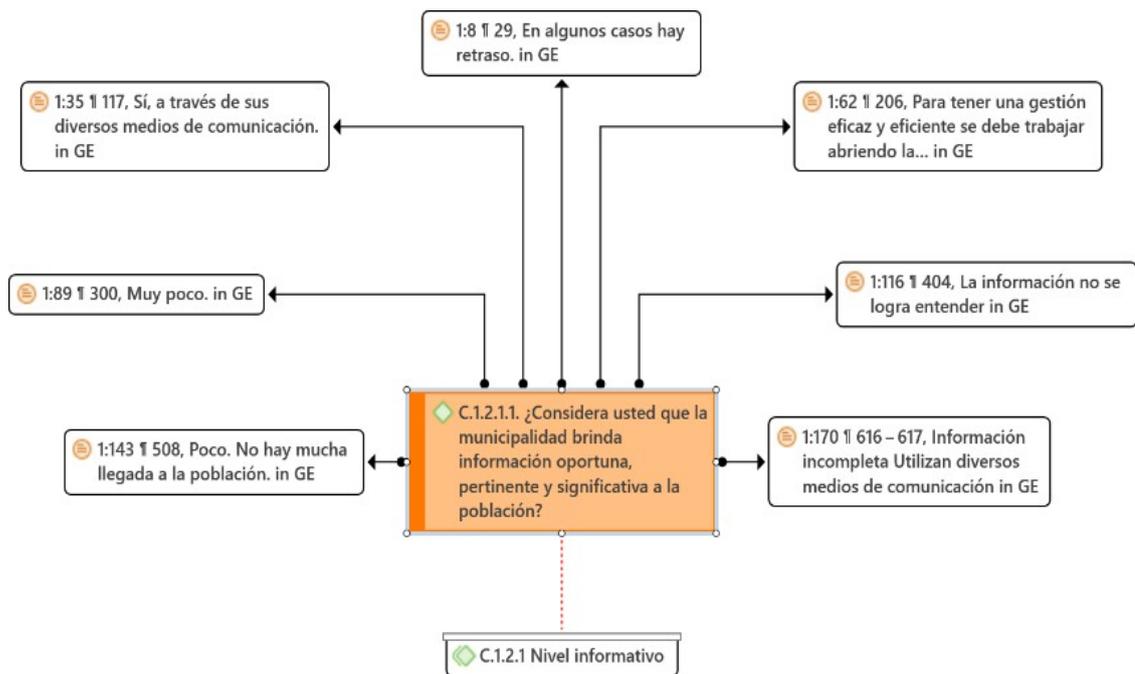
Nota: Coincidencias y diferencias de las respuestas del criterio acceso a la información

pública.

Los entrevistados E1, y E2 coincidieron que la información publicada en el torno web es adecuada porque existe un responsable de la página y otro de recabar y subir la información al portal que esta estandarizado, el entrevistado E2 señaló que existe algunas restricciones, en particular con respecto a los datos de periodos anteriores que tienen muchos años y que la publicación de estos datos es complicada por varias razones. Los E3, E4, E5 y E6 coinciden en que el sitio web del municipio es poco acogedor, poco amigable y evitan visitarlo, estos resultados se asemejan a lo planteado por Barragán (2022), que sostiene que el gobierno electrónico local de un municipio ecuatoriano se encuentra actualmente en su primera etapa, conocida como “nivel de información emergente”, la cual se caracteriza por información estática de poco interés para los ciudadanos, falta de aplicaciones de comunicación y bajo nivel de atención ciudadana y participación junto con la falta de integración en línea con la administración regional. Esta afirmación en parte coincide con Salazar (2022) quien señala que existe un nivel medio de desempeño municipal. Lo que permite afirmar que se debe mejorar la administración pública.

En cuanto al objetivo específico 2: describir la gestión del pilar de participación en el marco de los mecanismos de participación ciudadana en una municipalidad de Lima Sur, 2022. Se hallaron los siguientes resultados.

Figura 8. Nivel informativo



Nota: Coincidencias y diferencias de las respuestas del criterio nivel informativo.

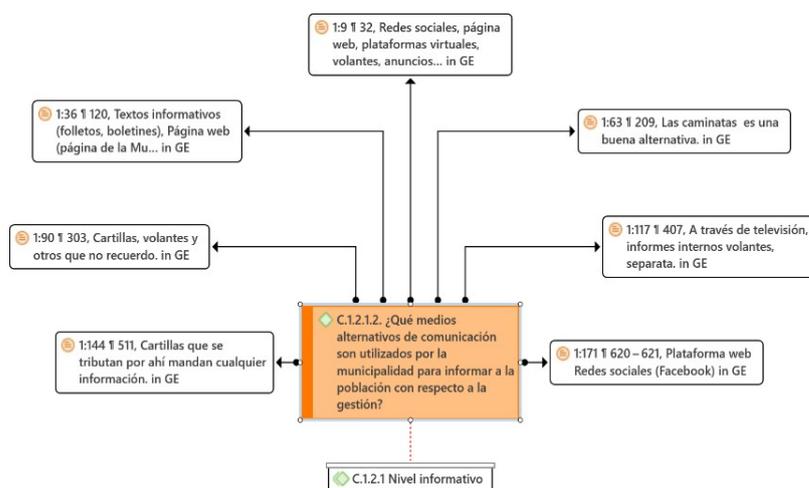
La figura 8 muestra los resultados de los entrevistados, el E1 señaló que si bien la información brindada es muy básica, pertinente, significativa y oportuna en algunos casos puede haber un pequeño retraso. El E2 indicó que utilizan diversos medios de comunicación para difundir información. E3 fue enfático en señalar que se debe

trabajar abriendo las puertas y ventanas de la gestión municipal, además de contar con funcionarios capacitados y preparados que brinden la información pertinente. Por su parte, los E4, E5 y E6 coincidieron en que la información que llega a la población es muy poca y que es difícil de entender lo afirmado se asemeja a la investigación de Muñoz y Peña (2022), quienes indican que existe un bajo nivel de cumplimiento de la información por parte de los ciudadanos, lo que pone en riesgo la reputación y credibilidad de las instituciones. Además de carecer de una actitud proactiva porque no se cumplen las obligaciones y principios, lo que vulnera el derecho de los ciudadanos al acceso a la información pública tal como lo establece la Ley de Transparencia.

Figura 9. Nivel informativo

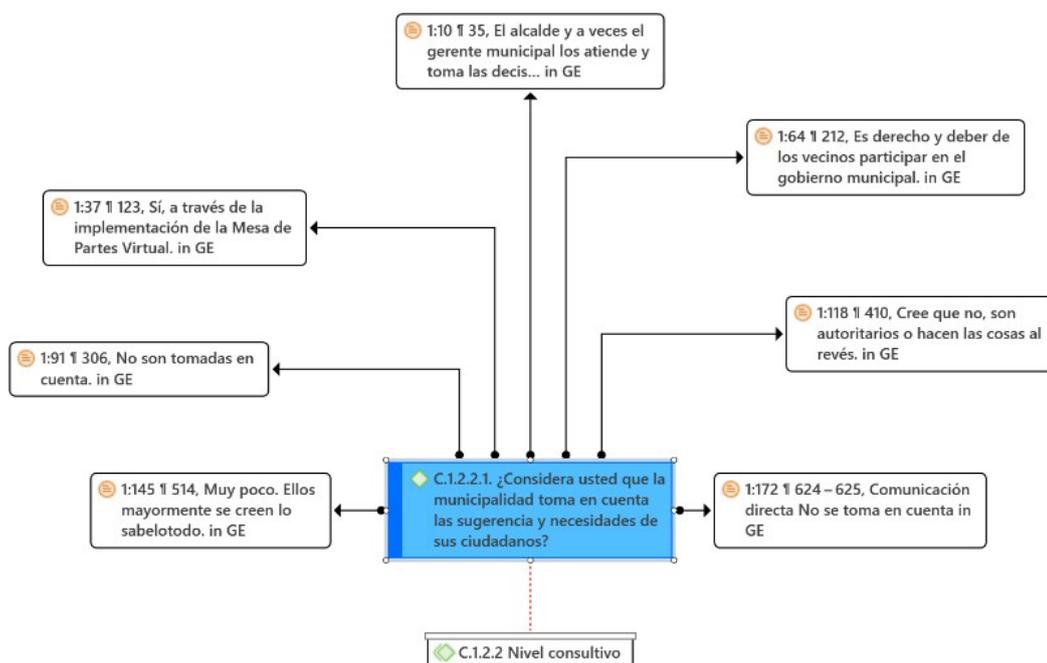
Nota: Coincidencias de las respuestas del criterio nivel informativo.

En la figura 9 se muestran los resultados de los entrevistados E1, E2, E3, E4, E5 y E6 quienes dijeron que



debido a la tecnología la interacción informativa se da a través de medios informáticos como celulares, redes sociales, plataformas virtuales y página web, sin dejar de lado los medios alternativos como volantes, anuncios, cuponeras o cartillas de obligaciones, textos informativos (folletos y boletines), talleres de presupuesto participativo y el contacto directo con la población a través de las caminatas por parte de la autoridad. Estos resultados coinciden parcialmente con lo planteado por Dávila et al. (2022), quienes citan el uso de canales directos y mediáticos. Entre los canales más comunes se encuentran el chat, teléfono, correo electrónico y la comunicación directa cara a cara como sus principales canales de comunicación. El municipio es el escenario institucional donde la sociedad aspira a resolver sus problemas, atender directamente las necesidades de sus ciudadanos y crear marcos de integración en la aplicación de los conceptos de desarrollo económico y social utilizando medios alternativos de comunicación.

Figura 10 Nivel consultivo



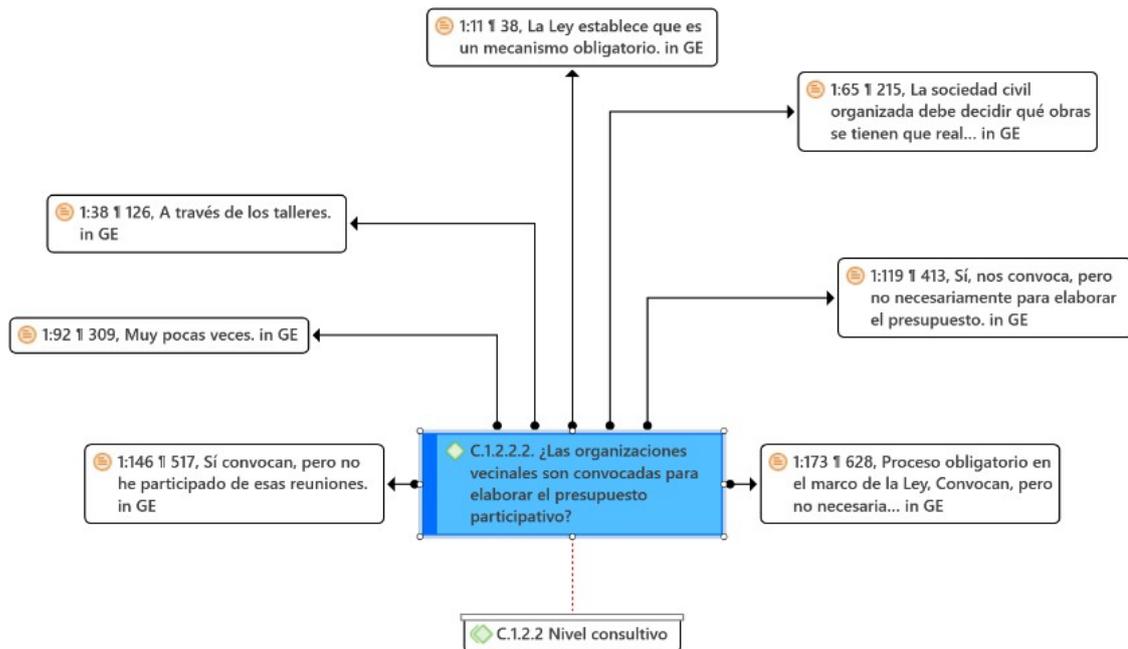
Nota: Coincidencias y diferencias de las respuestas del criterio nivel consultivo.

La figura 10 muestra los hallazgos obtenidos de los entrevistados E1 indicó que, el alcalde al ser la autoridad política y administrativa, él los atiende y toma las decisiones; pero cuando delega a la gerencia municipal para resolver problemas se hace de modo in situ que es una manera práctica de empoderar a los vecinos sobre las sugerencias y necesidades. E2 señaló que incentivan a las personas a acercarse para conocer sus necesidades y sugerencias prueba de ello es la implementación de la mesa de partes virtual de la municipalidad en el 2020 y, la capacitación constante al personal que orienta en primera línea a las personas del distrito. El E3 señaló que

las quejas y opiniones de los vecinos no son tomadas en cuenta para nada y si lo hace lo van a someter a sesión de consejo darán su puntode vista y ahí queda. Mientras que los E4, E5 y E6 coincidieron que es un derecho y deber de los vecinos en participar en el gobierno municipal y ser escuchados. Estos resultados se asemejan a lo planteado por Schiavi (2022) que sugiere que la institucionalidad de gobierno abierto es bienvenida y beneficiosa porque reemplaza los esquemas organizacionales convencionales y los hace más activos con una nueva gobernanza que considera las necesidades y requerimientos de los ciudadanos.

Figura 11

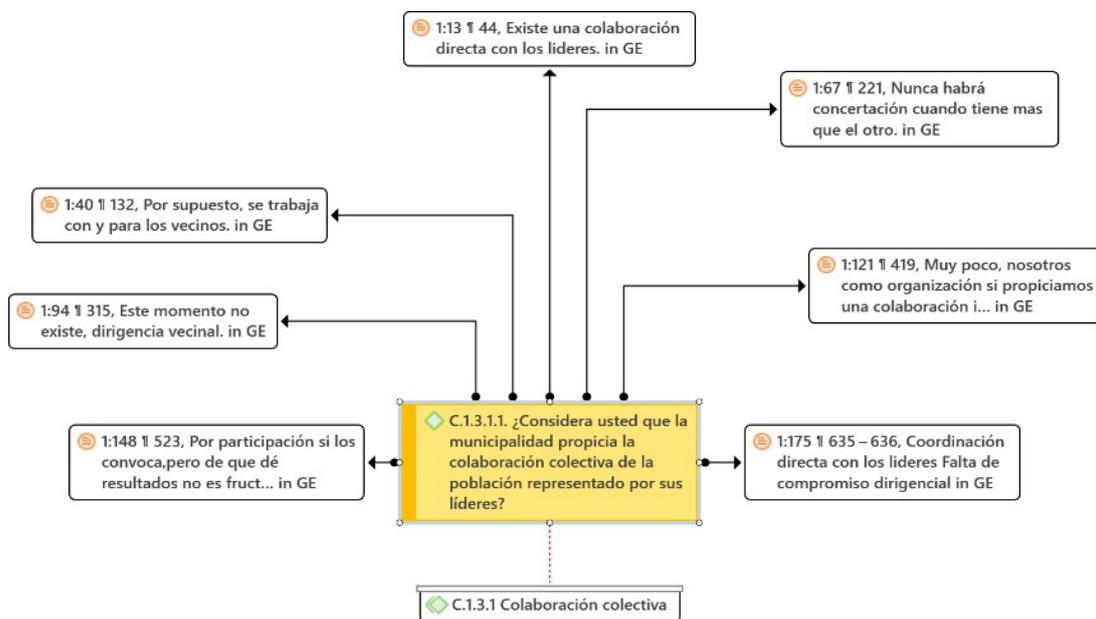
Nivel consultivo



Los resultados extraídos de los entrevistados se muestran en la figura 12. El E1 enfatizó la creación de un sistema de planificación de desarrollo distrital con cuatro niveles: distrital, el zonal, el de vigilancia y los comités de gestión. Participan en el monitoreo y seguimiento de las actividades, pero no en el proceso de toma de decisiones. El E2 afirma que, si influye oportunamente teniendo efectos o manifestaciones en los espacios locales, lo que actualmente se relaciona con el tema de la concertación como método y estrategia de participación en la planificación que realiza el municipio para con sus ciudadanos. Esta afirmación se asemeja a la investigación de García y Palacio (2022) quienes sostienen que las iniciativas de gobierno abierto en los procesos de toma de decisiones democráticas se han visto como herramientas valiosas que pueden ayudar a estos procesos a producir decisiones más precisas y legítimas y es necesario que exista un procedimiento adecuado para fomentar y supervisar la participación ciudadana. Este procedimiento es un rasgo definitorio de los modelos democráticos de procesos deliberativos, que basan la legitimidad y eficacia de las normas en la participación efectiva. El E3 establece que el Consejo de Coordinación Local se ha vuelto menos funcional, se ha minimizado y ya no está en pie de igualdad con el gobierno local por lo tanto no tiene ninguna relación. Los E4, E5 y E6 coincidieron en que hay poca coordinación y que las

decisiones las toma el alcalde, concejal o administrador municipal. En cuanto al objetivo específico 4: describir la gestión pilar de colaboración en el marco de los mecanismos de participación ciudadana en una municipalidad de Lima Sur,2022. Se hallaron los siguientes resultados.

Figura 13. *Colaboración colectiva*

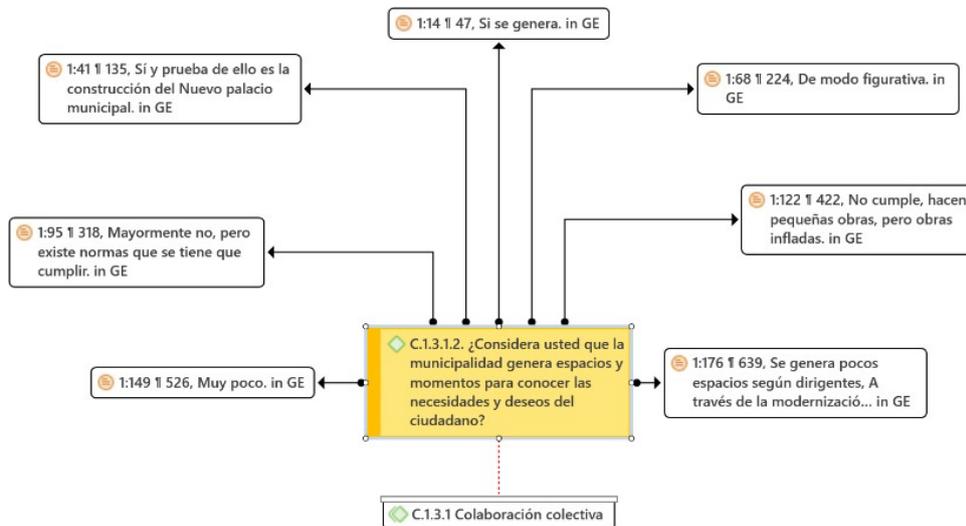


Nota: Coincidencias y diferencias de las respuestas del criterio colaboracióncolectiva.

Los resultados de los entrevistados se muestran en la Figura 13. El E1 y E2 afirmaron que hay una colaboración muy directa, los líderes trabajan con y para losvecinos, y una forma de hacerlo es a través de la coordinación con los líderes de diversas zonas del distrito que representan

los comités como el de vigilancia que se encarga de monitorear el cumplimiento de los acuerdos de presupuesto participativo e informar al concejo municipal en caso de incumplimiento. Los miembros del CCLD participan activamente en la formación de los instrumentos de gestión de la municipalidad. E3 señaló, que el alcalde y los concejales tienen un porcentaje de participación diferente al de los vecinos (60% y 40%) y que nunca habrá concertación. Se debe modificar la Ley 50% la sociedad civil y 50% las autoridades. Entonces, solo así habrá una concertación para que los acuerdos tengan efectos vinculantes. El E4 indicó que no existe, dirigencia vecinal ni siquiera en los asentamientos humanos, donde sí se presume que sea un poco más unido por las necesidades y servicios mientras que en la zona urbana no existe. El E5 y E6 coincidieron que propician colaboración, pero dentro de sus propias organizaciones mas no con la municipalidad. Los resultados en parte coinciden con Hernández y Montero (2020) quienes señalan que debe existir una ruta de implementación de procedimientos a nivel de participación ciudadana para que se fomente la colaboración entre los agentes promoviendo proyectos de nivel social.

Figura 14. *Colaboración colectiva*

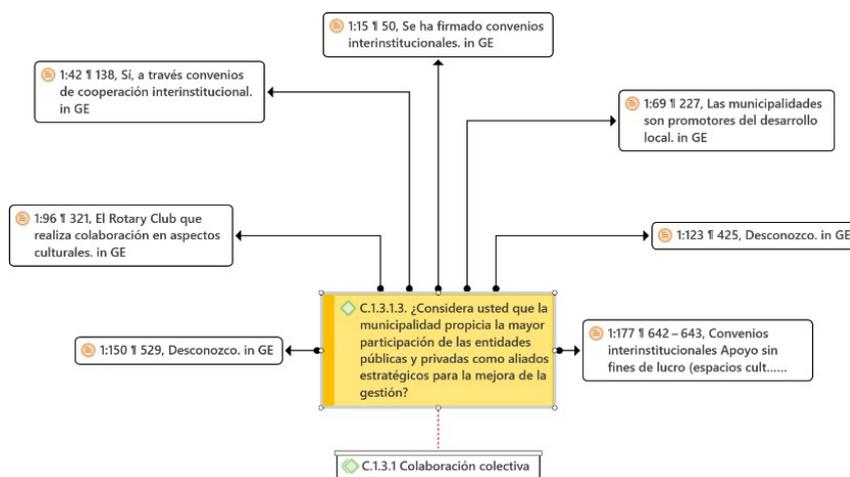


Nota: Coincidencias de las respuestas del criterio colaboración colectiva.

La figura 14 muestra los hallazgos obtenidos de los entrevistados. El E1 y E2 coincidieron que, si se generan espacios, el E2 agregó que prueba de ello es la construcción del nuevo palacio municipal de Villa María del Triunfo y lo moderno de su instalación que aumentó la cantidad de personas que fueron atendidas (más de medio millón de habitantes) en plataformas modernas. El E3, E4, E5 y E6 indicaron que se generan pocos espacios a pesar que existe normas que se tienen que cumplir de manera obligatoria. Grandinetti y Miller (2020) sostienen que, existe una ligera implementación de acciones e iniciativas en cinco dimensiones de gobierno abierto (transparencia, participación ciudadana, datos abiertos y

gestión) agregan que pesar de que exista una buena infraestructura algunas iniciativas de gobierno abierto presentan un bajo nivel de institucionalización formal.

Figura 15. *Colaboración colectiva*



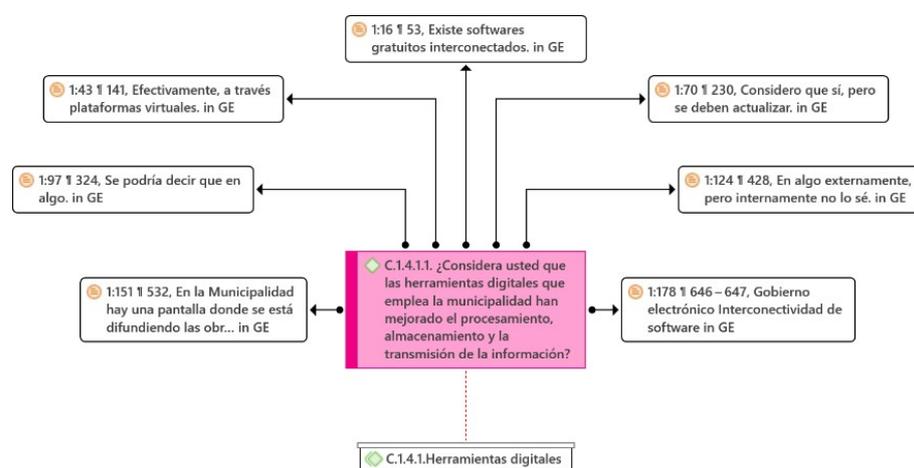
Nota: Coincidencias de las respuestas del criterio colaboración colectiva.

La figura 15 muestra los hallazgos obtenidos de los entrevistados. El E1 y E2 coincidieron que se propicia la colaboración de entidades a través distintos tipos de convenios de cooperación interinstitucional que otorgan beneficios a la población y/o mejoran la calidad de los servicios prestados por la municipalidad. En otro caso existe algunas asociaciones que realiza algunas acciones en colaboración directa con gobierno local en aspectos culturales. El E3, E4 que las municipalidades son promotores del desarrollo locales y están en la obligación de promover la pequeña, mediana y gran industria. Los E

5 y E6 desconocen la existencia de empresas privadas como aliados estratégicos. Estos resultados concuerdan con Ramírez et al. (2022), Príncipe (2021) y Huamán (2020) quienes sostienen que debe existir estrategias de participación para fomentar y apoyar la colaboración en los diferentes procesos de gestión local mientras que, González- Gallego et al. (2021) sostienen que las entidades deben involucrarse en las actividades.

En cuanto al objetivo específico 5: describir la gestión de la gestión del pilar de las Tecnologías de Información y Comunicación (Web 2.0) en el marco de los mecanismos de participación ciudadana en una municipalidad de Lima Sur,2022. Se hallaron los siguientes resultados.

Figura 16. *Herramientas digitales*

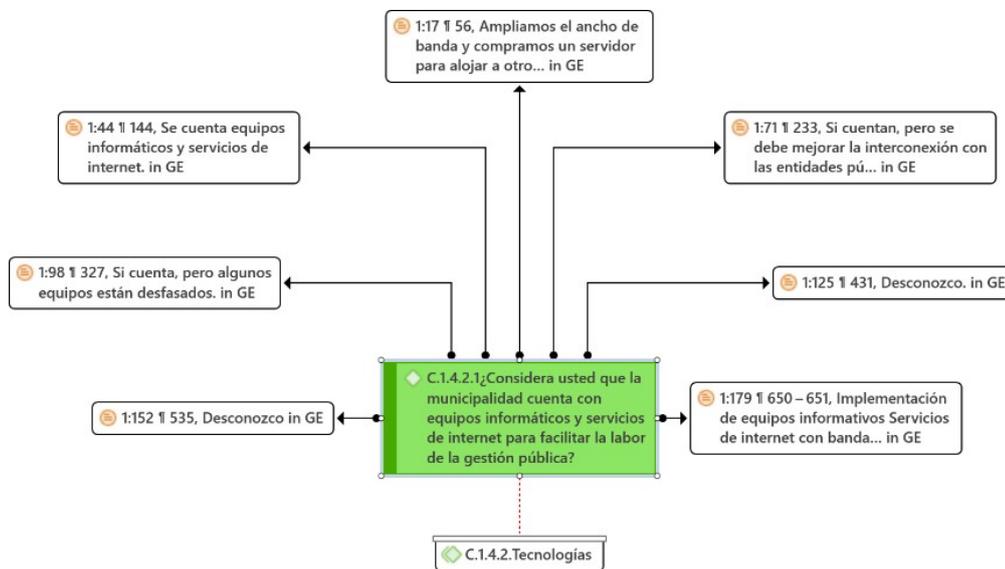


Nota: Coincidencias de las respuestas del criterio herramientas digitales.

Los resultados obtenidos de los entrevistados se

muestran en la figura 16. El E1, E2 y E3 coincidieron en que los avances tecnológicos han permitido mejores servicios, transformando el gobierno en uno electrónico. Por ejemplo, la Presidencia del Consejo de ministros ofrecen los municipios softwares gratuitos interconectados, pero es necesaria una estricta seguridad informática. El software de nóminas, rentas, cámaras de seguridad y demás plataformas virtuales que implementó la municipalidad, así como su permanente actualización, también fueron otorgados por el Ministerio de Economía y Finanzas. Los E4, E5 y E6 coinciden que ven estas herramientas digitales cuando ingresan a los edificios municipales cuando transmiten por televisión de circuito cerrado las actividades que ejecuta el gobierno local. El uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones es el eje fundamental de una gestión abierta, colaborativa, participativa, respetuosa y transparente. Estos hallazgos son consistentes con la investigación de Schiavi (2022), que muestra que cuanto más digitalizada esté la administración en términos de canales electrónicos, más efectiva y eficiente será la interacción con la ciudadanía.

Figura 17. *Tecnologías*

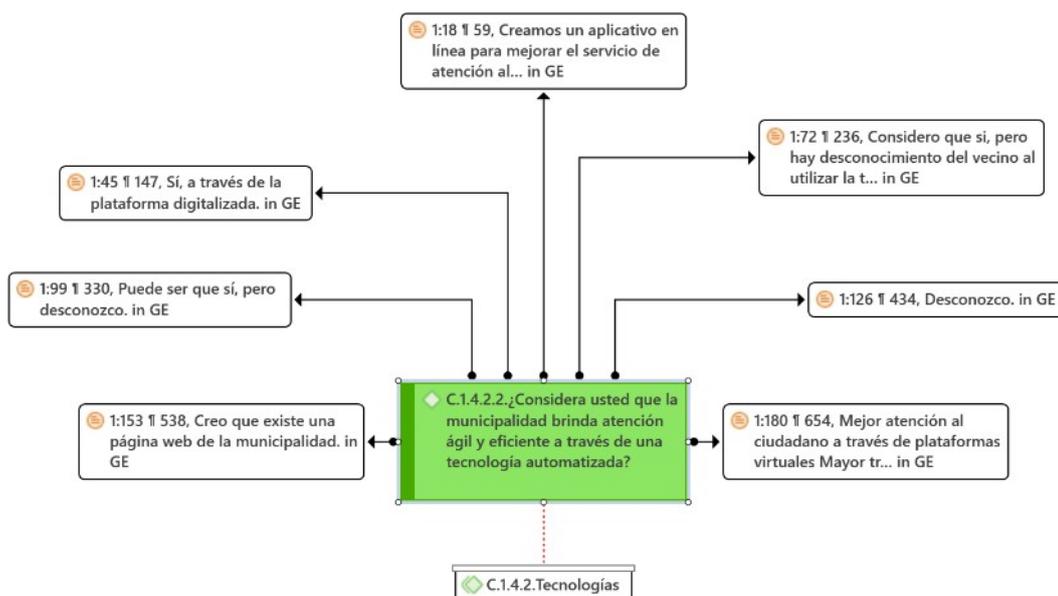


Nota: Coincidencias y diferencias de las respuestas del criterio colaboración colectiva.

Los resultados de los entrevistados se muestran en la figura 17. Los E1, E2, E3 y E4 coincidieron en que la municipalidad cuenta con equipos de cómputo y acceso a internet necesarios para el trabajo de sus empleados, así como con las medidas de seguridad requeridas para proteger la información privada de los ciudadanos, el ancho de banda requerido además de adquirir servidores que puedan albergar otro software, pero es necesario mejorar la interconexión con las entidades públicas para brindar un mejor servicio al vecino. Según la investigación de Ferrer et al. (2020) sostienen que la creación de una plataforma de datos abiertos para ciudades permite la creación de herramientas estratégicas

para gestionar las necesidades urbanas, que los actores públicos también pueden usar para mejorar sus propias políticas y que el público en general puede usar para aprender. Por su parte la E5 y E6 desconocen de la existencia y manejo de equipos informáticos dentro del municipio.

Figura 18. *Tecnologías*



Nota: Coincidencias de las respuestas del criterio tecnologías.

Los resultados extraídos de los entrevistados se muestran en la figura 18. Los E1, E2, E3 y E4 coincidieron en que la tecnología ha simplificado los procedimientos y mejorado los servicios de atención al vecino. El software en línea también está disponible a través de una aplicación de información para el pago de impuestos, tasas,

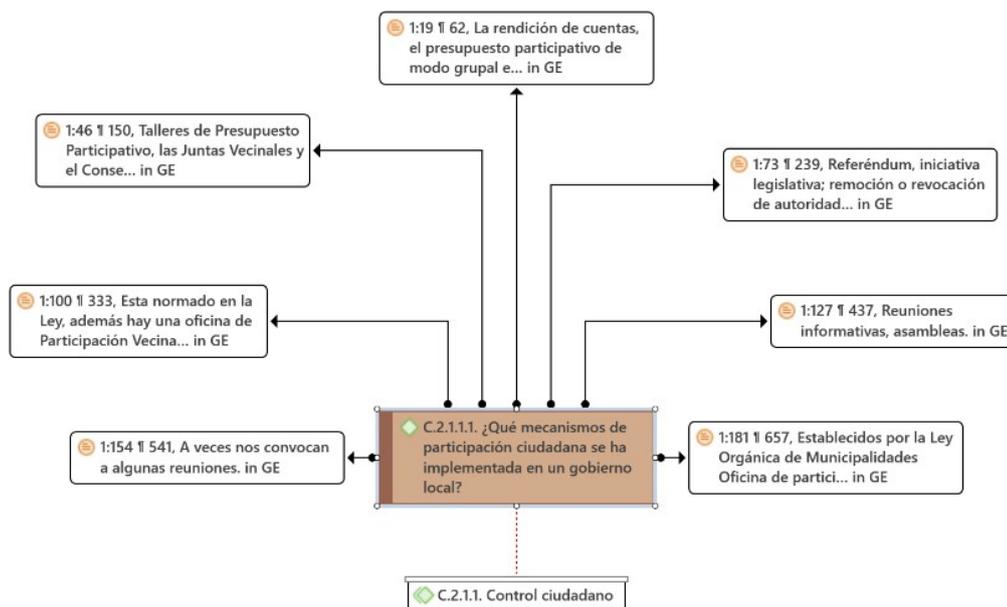
contribuciones e impuestos especiales. De manera similar, se creó una nueva plataforma digital para atender de manera rápida y efectiva las necesidades de la población. Estos resultados son corroborados por Soria (2021) quien señala que las TIC y los datos abiertos demandan, entre otras cosas, infraestructura, tecnología de punta, personal capacitado y recursos financieros, que suelen faltar porque el principio cooperativo necesita ser reemplazado por ideas más prácticas. y sujetos a medición, como la cadena de procesos integrados de coproducción- coproducción-cogestión por su baja viabilidad. Según Morales y Bayona (2020) el desarrollo de la administración electrónica de los municipios incluirá los servicios electrónicos adicionales más significativos identificados en el nuevo modelo conceptual para producir resultados más realistas y satisfactorios. El E5 y el E6 tienen algo de conocimiento, pero no están familiarizados con su funcionamiento.

En cuanto al objetivo específico 6: explicar los mecanismos de participación ciudadana en una municipalidad de Lima Sur, 2022 se hallaron los siguientes resultados. En cuanto a la participación vecinal señalaron que los mecanismos de participación están establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades por tanto su cumplimiento es obligatorio en todos los niveles de gobierno subnacionales entre estos mecanismos está la rendición de cuentas que se realiza dos veces al año

en abril y agosto en algunos casos como en el distrito de San Juan de Miraflores se implementaron tres rendiciones de cuenta donde la participación no solamente eragrupal sino también individual.

Asimismo, los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos mediante talleres de presupuesto participativo, juntas vecinales, Consejo de Coordinación Local Distrital, referéndum, remoción o revocación de autoridades, iniciativas legislativas, reuniones informativas, audiencias públicas y cabildo abierto según indicaron los entrevistados. Este mecanismo de participación en algunos casos no necesariamente sigue un patrón homogéneo y puede variar según la participación promovida por el gobierno local, estos resultados coinciden con Sánchez (2022) quien señala que la participación ciudadana es más participativa cuando la ciudadanía tenga un abanico de posibilidades para supervisar, coordinar, controlar y comprometerse con el proceso de cambio de su localidad de manera total o parcial como generadores de desarrollo hacia la sociedad. En este sentido se infiere que debe existir una participación constante entre las autoridades y los vecinos para mantener una comunicación abierta y transparente. Por su parte Ramírez et al. (2022) sostienen que se requiere un plan para fomentar y apoyar la participación ciudadana en los diferentes procesos de participativos.

Figura 19 *Control ciudadano*

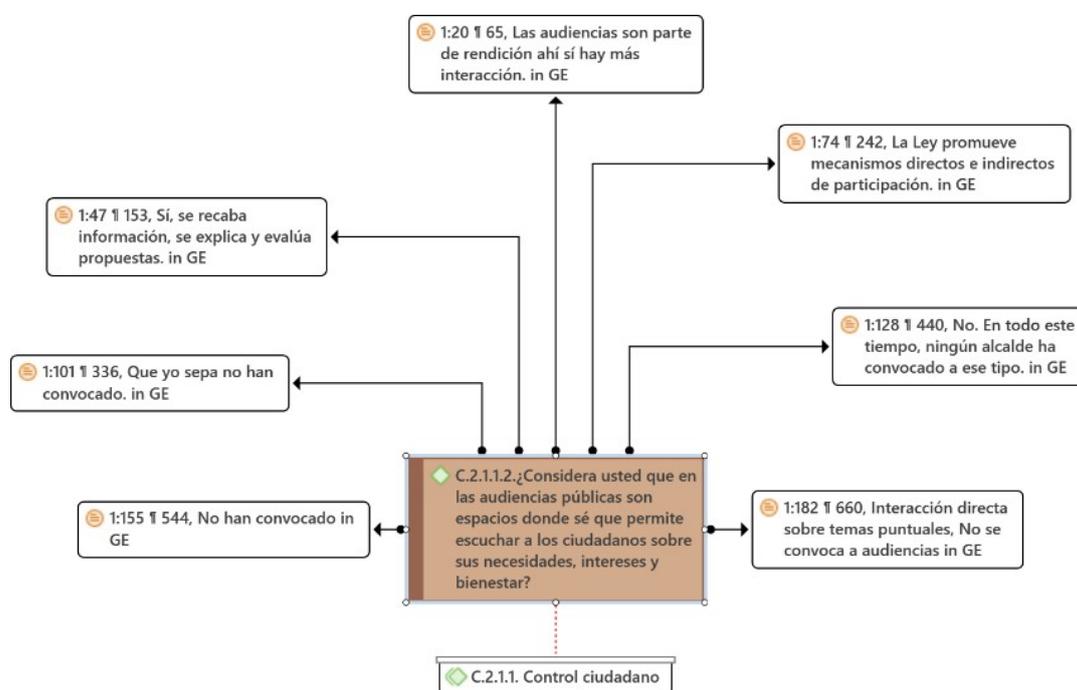


Nota: Coincidencias de las respuestas del criterio control ciudadano

Los resultados extraídos de los entrevistados se muestran en la figura 19. El Presupuesto Participativo, las Juntas Vecinales y el Consejo de Coordinación Local Distrital se encuentran entre los mecanismos de participación contemplados en la Ley Orgánica de Municipios. Los E1, E2, E3 y E4 afirmaron que los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos gubernamentales a través de referéndums, iniciativas legislativas, juicio político o destitución y procesos judiciales. También existen otras formas de participación que se relacionan con la subdirección barrial, como las reuniones y asambleas

informativas. La participación puede ser tanto individual como grupal. Estos resultados, sin embargo, divergen del planteado por Arévalos Fretes et al. (2022) quienes sostienen que los ciudadanos tienen poco interés en ejercer el derecho a la información especialmente en lo que respecta a la rendición de cuentas a pesar de las garantías legales del derecho a saber, agregan que los ciudadanos rara vez se involucraban en las presentaciones de rendición de cuentas porque no estaban interesados en ellas y no les prestaban suficiente atención. Esto se debe a que los ciudadanos carecen de conocimientos sobre temas relacionados con los bienes públicos, el uso de la información y el acceso, y no tienen opiniones sobre estos temas.

Figura 20. Control ciudadano

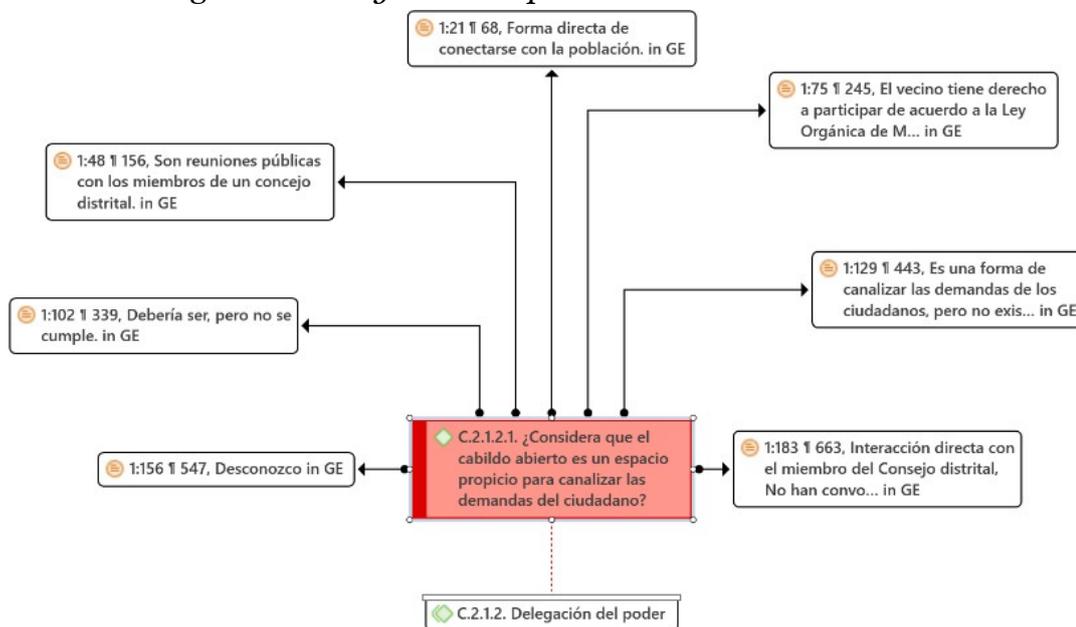


Nota: Coincidencias y diferencias de las respuestas del criterio control ciudadano.

Los resultados extraídos de los entrevistados se muestran en la figura 20. Los E1, E2 y E3 coincidieron en que las audiencias son espacios donde escucha a los ciudadanos ahí sí hay más interacción y puede ser individual o grupal que pueden ser también dos o tres personas, como pueden ser 15, 20, 50 personas. En este espacio se recaba información, se explica, se evalúa las propuestas sobre las acciones que realizará o realizó la municipalidad. El E4 enfatizó que la ley facilita, regula y controla los mecanismos tanto directos e indirectos que los involucran en la expresión y la satisfacción de estas

necesidades. Ramírez et al. (2022) afirma que se requiere una estrategia para fomentar y apoyar la participación ciudadana en el proceso de elaboración participativa del presupuesto. Este estudio respalda la afirmación de Sánchez (2022) quien señala que la participación ciudadana no es uniforme y puede variar según el tipo de participación que se fomente. Existe una mayor participación ciudadana en el cambio constitucional en la medida en que haya más oportunidades para que los ciudadanos supervisen, coordinen, controlen y se comprometan con el proceso de cambio constitucional, ya sea total o parcial. E5 y E6 dijeron que no habían sido invitados a este tipo de espacio.

Figura 21. *Delegación del poder*

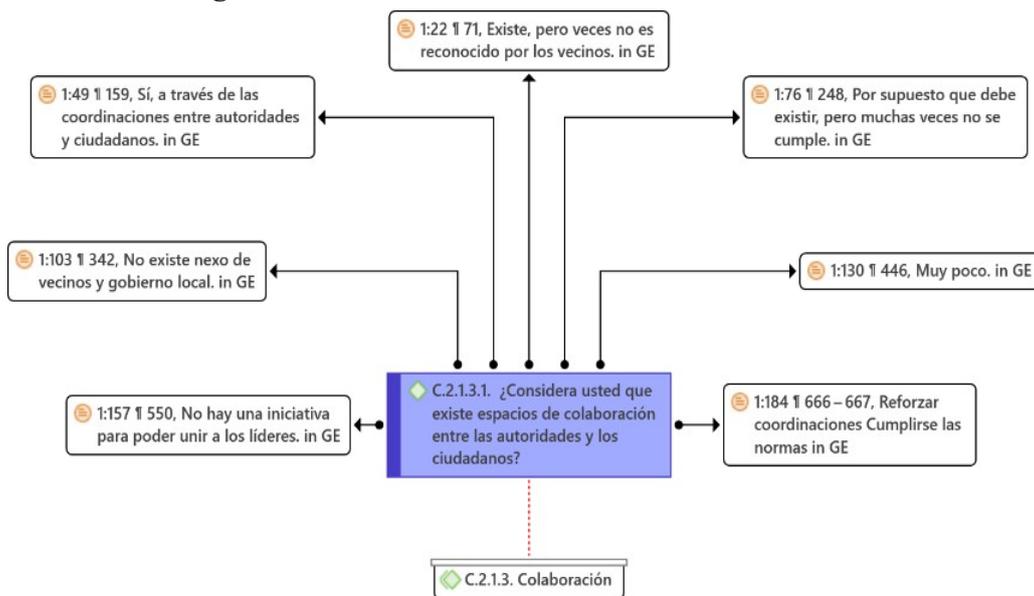


Nota: Coincidencias de las respuestas del criterio delegación del poder.

Los resultados extraídos de los entrevistados se muestran en la figura 21. El E1 y E3 enfatizaron que el consejo es la forma más antigua, tradicional y directa de conectarse con la población. Sin embargo, en ocasiones, los cabildos se encargaban de atender asuntos más especializados, como tributarios, laborales, sociales o algún proyecto de envergadura para algo muy particular. E2 afirmó que son reuniones públicas con aquellos que fueron seleccionados, por ejemplo, para servir en un consejo de distrito; como resultado, representan un grupo considerable de ciudadanos que están constantemente involucrados en las actividades del municipio. E4 enfatizó que los vecinos tienen derecho a participar en la

gestión del municipio, solicitar los servicios públicos y establecer su jurisdicción municipal obligatoria, según lo estipula la Ley Orgánica de Municipalidades. Estos resultados se asemejan a lo planteado por Delgado (2021) quien señala que la Administración del Estado debe reforzar el sistema legal y la confianza del público con el fin de promover una sociedad más justa, pacífica e incluyente, además se debe educar a los ciudadanos y funcionarios públicos sobre la apertura de los asuntos públicos. El E5 y E6 indicaron es una forma de poder canalizar las demandas de los ciudadanos, pero que no son convocados con frecuencia.

Figura 22. *Colaboración*

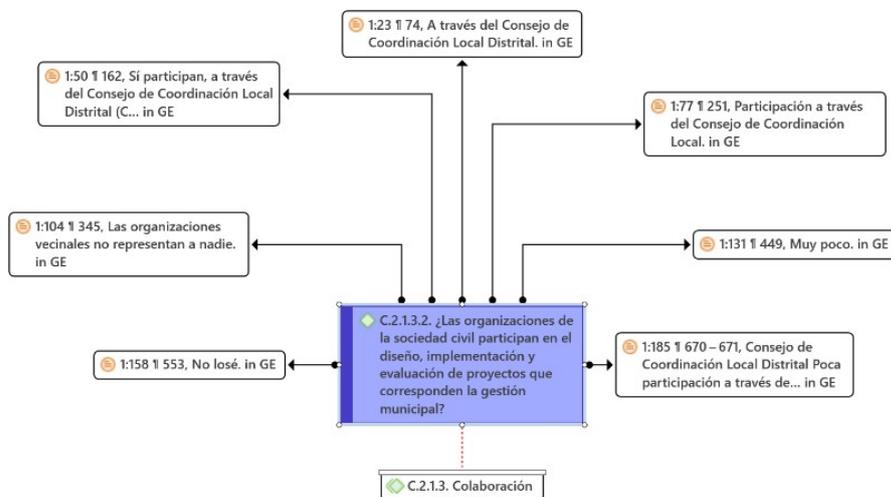


Nota: Coincidencias de las respuestas del criterio colaboración.

Los resultados de los entrevistados se muestran en la

figura 22. Los E1, E2 y E3 coincidieron en que los espacios de colaboración deben regirse por la Ley Orgánica de Municipios para que los vecinos sean incluidos en este tipo de información. El E4 señaló que actualmente no hay conexión entre los vecinos y el gobierno local, por lo que da por hecho la falta de interacción con los líderes vecinales y autoridad. A diferencia de lo que González-Gallego et al. (2021) expresan que deben existir estrategias participativas que necesitan un abordaje independiente con las entidades involucradas para que sean transparentes y debiendo utilizar modelos que generen una mayor participación de la ciudadanía; en consecuencia, es imperativo crear aquellos espacios que permitan una conexión directa con los vecinos. Los E5 y E6 coinciden que se deben reforzar las coordinaciones y hacerlo con más frecuencia y que la actualidad existe pocos espacios de colaboración.

Figura 23 *Colaboración*

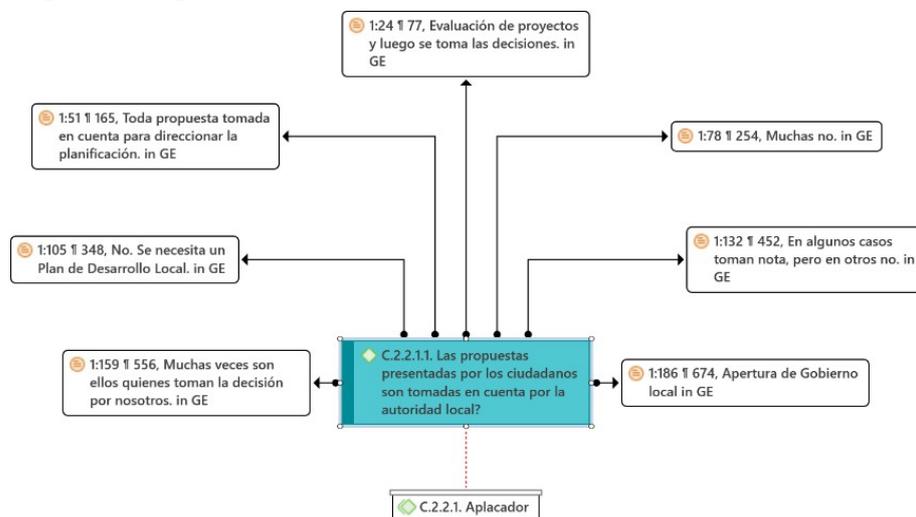


Nota: Coincidencias de las respuestas del criterio colaboración.

Los resultados extraídos de los entrevistados se muestran en la figura 23. Los E1 y E2 coincidieron que las organizaciones si participan en el diseño, implementación y evaluación de proyectos a través del Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD), agente participante que forma parte del equipo municipal en la formulación de instrumentos de gestión institucional. El E3 recomendó que se establezca un plan de desarrollo coordinado entre el gobierno local y los residentes a través del Consejo de Coordinación Local, donde tendría una naturaleza vinculante. Si el alcalde, los concejales y los residentes acordaron que este trabajo es una prioridad, entonces necesitaría ser aprobado como el principal proyecto municipal. El E4 enfatizó que los grupos del

vecindario no hablan por nadie y no participan, informan o se preocupan por los problemas del distrito. Versiones desconocidas del E5 y E6. En consecuencia, Hernández y Montero (2020) sugieren crear niveles de interacción como el informativo, colaborativo, consultivo y co-creativo que convergen con intensidades pasivas, activas, proactivas limitadas y creativas que se excluyen mutuamente. Por lo tanto, se puede decir que se debe fortalecer la participación. de la sociedad civil.

Figura 24 *Aplacador*

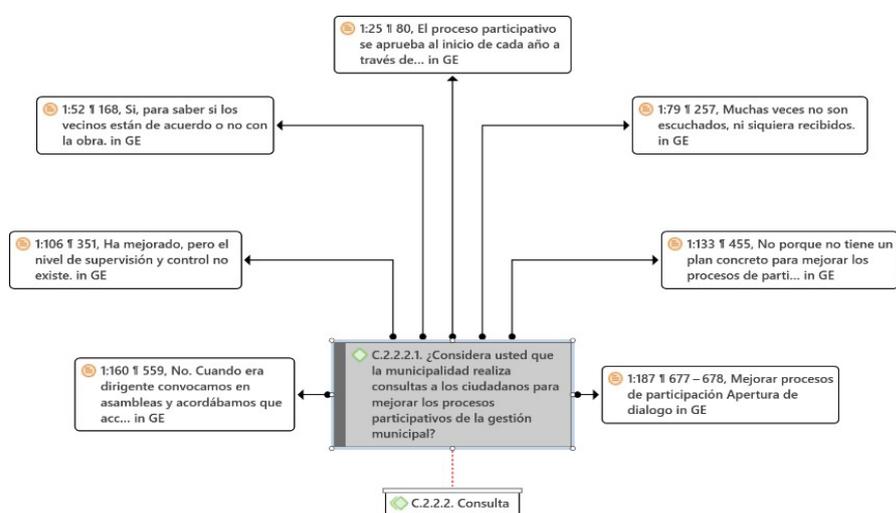


Nota: Coincidencias de las respuestas del criterio aplacador.

Los resultados de los entrevistados se muestran en la figura 24. E1 y E2 coincidieron en que es importante resaltar que toda sugerencia de los ciudadanos es tomada en cuenta al momento de planificar las metas y acciones que realiza y/o realizará el municipio. También se debe hacer una evaluación, y es necesario considerar cómo se

brindan los servicios públicos para asignar fondos a las inversiones. El E3 señaló que muchos Consejos de Coordinación Local (CCL) han dado a un proyecto en particular su sello de aprobación como una prioridad, a pesar de que el alcalde y los regidores integran este consejo cuando van al concejo municipal esas decisiones presupuestarias lo priorizan 10 en lugar de 1. El E3 enfatizó que el distrito requiere de un plan de desarrollo local, además de presentar propuestas de grandes proyectos a corto, mediano y largo plazo. Según las E5 y E6 sostienen que veces toman nota, pero en otros no. Las opiniones del líder no siempre serán tomadas en serio. Con frecuencia ellos toman la decisión por nosotros. Según Grandinetti y Miller (2020) sostienen que algunas iniciativas de gobierno abierto solo tienen una mínima institucionalización formal lo que se asemeja con lo planteado por Barragán (2022) que indica que hay un bajo nivel de participación ciudadana y una falta de coherencia con las autoridades locales.

Figura 25. Consulta

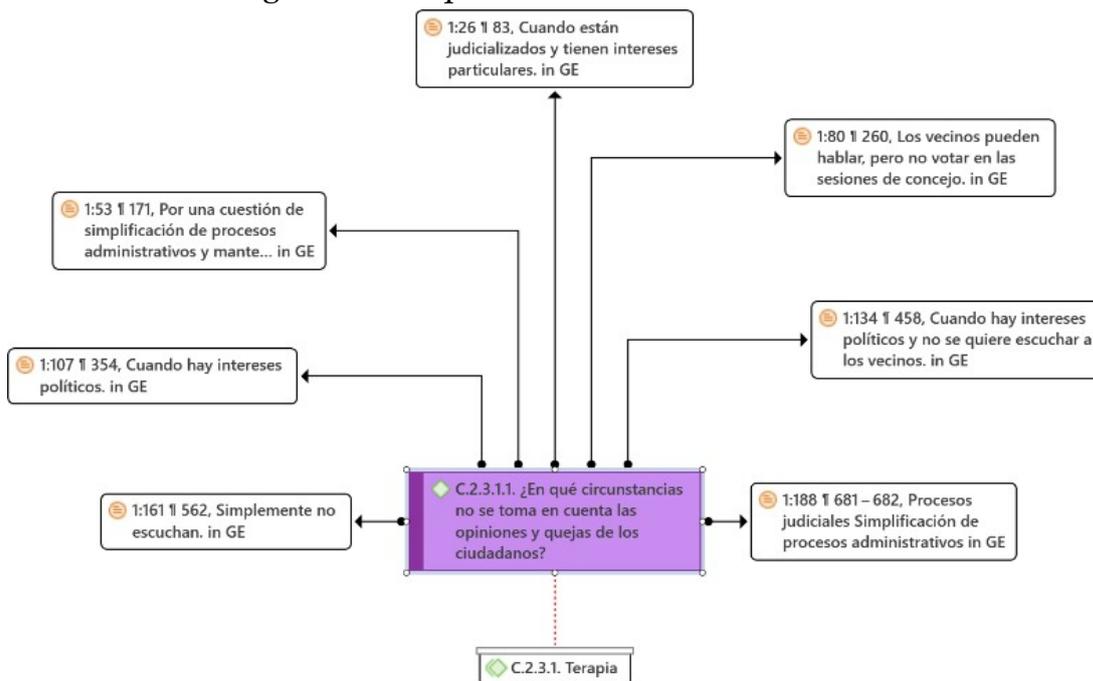


Nota: Coincidencias y diferencias de las respuestas del criterio consulta.

Los resultados de los entrevistados se muestran en la figura 25. Los E1 y E2 indicaron que los municipios sí realizan consultas ciudadanas a través del Consejo de Coordinación Local Distrital para mejorar los procedimientos, como conocer qué proyectos están de acuerdo o en desacuerdo con llevar a cabo El E3, en cambio, señala que los alcaldes no escuchan a los ciudadanos y ni siquiera los reciben; otros ni siquiera atienden la llamada, y si es su asesor, sólo atienden la llamada cuando están en apuros; ven esto como una cuestión de mentalidad. A pesar de que ha mejorado gracias a la nueva ley orgánica, la nueva Ley Orgánica Municipal aún carece de algún tipo de control o regulación a nivel municipal. Según los entrevistados E5

y E6, no existe un plan claro por parte del gobierno local para mejorar los procesos de participación. Los resultados se asemejan con lo planteado por Sánchez (2022) quien sostiene que los patrones de participación ciudadana no son uniformes y que pueden diferir según el tipo de participación que se promueva. La participación ciudadana en el cambio constitucional es más participativa en la medida en que los ciudadanos tengan más oportunidades de supervisar, coordinar, controlar y comprometerse con el proceso de cambio, ya sea total o parcial, de una institución.

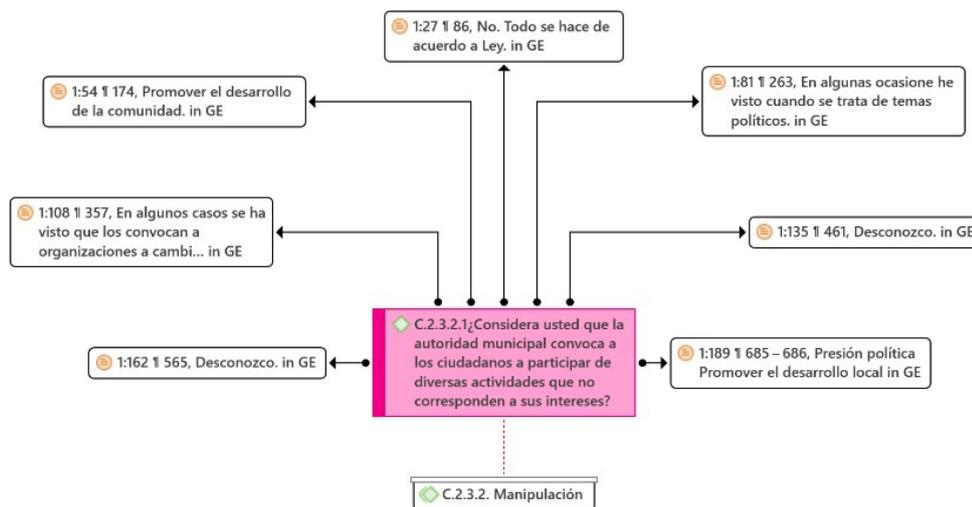
Figura 26 *Terapia*



Nota: Coincidencias de las respuestas del criterio terapia.

Los resultados de los entrevistados se muestran en la figura 26. Los E1, E3 coincidieron en que las sugerencias y reclamos de los ciudadanos no son tomados en cuenta cuando se someten a intereses privados generando beneficios económicos para los involucrados. Agregaron que la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los vecinos pueden hablar, pero no votar en las sesiones de concejo, pero con frecuencia el alcalde afirma que aún no ha aprobado la forma en que participarán. En este caso, es necesario obligar a los municipios a realizar actividades de participación ciudadana. El E2 sostiene que cualquier opinión o denuncia debe ser tomada en cuenta siempre y cuando cumpla con los requisitos, ya sea de manera presencial o virtual, a fin de simplificar los procesos administrativos y mantener el orden dentro de la organización; mientras que el E4, E5 y E6 coincidieron en que no aceptan opiniones cuando hay intereses políticos de por medio. La terapia es nivel de participación donde sus peticiones, opiniones y quejas de los ciudadanos no son escuchadas ignorándolos y no cumpliendo sus atenciones (García et al., 2022; Naser, 2021; Salazar, 2022).

Figura 27. Manipulación



Nota: Coincidencias de las respuestas del criterio manipulación.

Los resultados de los entrevistados se muestran en la figura 25. El E1 enfatizó que todas las llamadas a los ciudadanos se realizan de conformidad con la Ley y nunca para beneficio personal. E2 enfatizó que los objetivos del municipio son fomentar el crecimiento de los vecindarios y ofrecer servicios esenciales a los ciudadanos como salud, seguridad y educación, por lo que las actividades que desarrolla están directamente relacionadas con este objetivo. En este sentido, el municipio invita a la ciudadanía a participar en cualquier actividad porque cree que hacerlo contribuirá al desarrollo de la sociedad y satisfará sus necesidades. Los entrevistados E3, E4, E5 y E6 coincidieron en que ocasionalmente piden ciertos comportamientos a cambio de realizar ciertas tareas se puede inferir que se utiliza a la población para

manipularlos a realizar actividades que no corresponden a sus intereses (García et al., 2022; Naser, 2021; Salazar, 2022).

En lo que respecta al objetivo general, se concluye que el gobierno abierto en el marco de la participación ciudadana es un mecanismo de gestión de la información pública con el fin de potenciar la eficacia y eficiencia de los recursos del Estado a través de los pilares de transparencia, participación, cooperación y de la democratización del uso de las tecnologías de la información y la comunicación. Destacando, por tanto, que estos principios son el eje básico y transversal que los gobiernos locales deben tener en cuenta para generar una cohesión basada en la confianza, y que deben estar sustentados en el tema de la coordinación como estrategia de participación activa en el desarrollo local a través del Consejo de Coordinación Distrital (CCLD), juntas vecinales y presupuestos participativos.

Respecto al objetivo específico 2 se concluye que la transparencia debe ser un proceso oportuno, comprensible y significativa en la entrega de información basado en los criterios de rendición de cuentas y acceso a la información pública donde el valor social y económico debe ser de conocimiento público a través del uso de plataformas digitales además de atender a las normativas y procedimientos en los tiempos requeridos de cada

gobierno local.

Respecto al objetivo específico 3 se concluye que la participación debe ser un espacio permanente de dialogo que busque el bienestar y los intereses de los diversos agentes de la sociedad organizada con el fin de establecer un plan de desarrollo concertado que tenga un carácter vinculante para que exista una verdadera apertura de gobierno local a través de espacios donde las necesidades sean resueltas oportunamente.

Respecto al objetivo específico 4 se concluye que en el criterio de colaboración debe existir una relación de enlace con las autoridades locales, involucrando a los individuos como a las organizaciones de la sociedad civil en el proceso de planteamiento y resolución de problemas a través de un diálogo de puertas abiertas, aunque la responsabilidad o la decisión final recaiga en la gestión local. Ello implica el trabajo conjunto y coordinado entre líderes, empresas, asociaciones, ciudadanía y otros agentes sociales.

Respecto al objetivo específico 5 se concluye que las tecnologías de información y comunicación en el gobierno local se han implementado de manera progresiva dando mayor capacidad orientada a la optimización de procesos a través de software interconectados y gratuitos por parte de algunas instituciones del Estado así como el empleo de herramientas digitales como plataformas en línea, redes

sociales, sitios web, portales de transparencia, dispositivos móviles recursos que lo convierten en modelo de gobierno electrónico para mejorar la calidad del apoyo administrativo público.

Para el objetivo específico 6, se concluye que los mecanismos de participación ciudadana están establecidos en la Ley Orgánica de Municipios, siendo obligatorio su cumplimiento en todos los niveles subnacionales de gobierno. Entre estos mecanismos se encuentra la rendición de cuentas que se realizan dos veces al año en abril y agosto. Algunos municipios, han implementado tres rendiciones de cuentas donde la participación no solo fue grupal sino también individual. Los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos a través de talleres de presupuesto participativo, juntas vecinales, Consejo de Coordinación Local Distrital, consultas populares, remoción o revocación de autoridades, iniciativas legislativas, reuniones informativas, audiencias públicas y reuniones abiertas, según lo indicado por los entrevistados.

Plan Estratégico de Desarrollo Concertado de Gobierno Abierto en el marco de los mecanismos de participación ciudadana en un gobierno local.

La propuesta de este plan está dirigido a mejorar la gestión municipal de los gobiernos locales con el fin de lograr que sea eficiente y eficaz, para ello es necesario crear una serie de actividades como el desarrollo de canales de difusión de la información respecto a la prestación de servicios y de obras que se brinda al ciudadano, implementación y actualización de información del portalweb de transparencia, creación de espacios participativos a través de talleres y reuniones de modo permanente con los ciudadanos, aplicar un sistema de puertas abiertas entre la autoridad y los vecinos por lo menos dos veces a la semana, fortalecimiento de capacidades de los funcionarios para que orienten a los vecinos y darles la información con cordialidad y calidez. Estas actividades deben ser transversales en la gestión municipal; sin embargo, la responsabilidad funcional y legal debe recaer en el secretario general y el gerente municipal.

El gobierno local debe tomar en cuenta el accionar de los ciudadanos a través de los mecanismos de participación como la rendición de cuentas, presupuestos participativos u otros, pero también es necesario que la

autoridad rinde cuentas no solo a los ciudadanos sino también a las instituciones como a la Policía Nacional, a los órganos de control como la Contraloría General de la República, Órgano de control institucional u otros que lo requieran. La rendición de cuentas debe ser financieras, administrativas y de gestión.

Por otro lado, en la actualidad la tecnología ha avanzado mucho, existe una tendencia de mejorar la interacción de la comunicación a través de medios informáticos y tecnológicos como el celular, redes sociales, páginas web, plataformas en línea y aplicativos. A nivel institucional el uso de software como el de tesorería, rentas, manejo de cuentas, trámite documentario, planillas, de seguridad ciudadana, pagos en línea, cobranza han mejorado el procesamiento de información sin embargo es necesario garantizar la seguridad para evitar el hackeo de la información para ello se debe capacitar a oficiales en seguridad informática. Estos sistemas informáticos permiten en cierta medida mejorar la gestión municipal con los ciudadanos convirtiendo en un gobierno electrónico la misma que se debe descentralizar mediante sus agencias municipales ubicados en diferentes zonas del distrito.

Para ello es necesario tomar en cuenta el marco normativo del D.S.Nº 004- 2013-PCM que aprobó al gobierno abierto como un eje Transversal de la Política

Nacional de Modernización de la Gestión Pública basado en los principios de transparencia y acceso a la información, colaboración y la participación ciudadana. Asimismo, se debe cumplir con el marco legal de transparencia y el acceso a la información pública para que sea un eje fundamental de confianza entre la ciudadanía y los stakeholders donde las tecnologías de la información y la comunicación sean importantes para lograr este proceso además de una activa participación ciudadana que puede ser de manera individual y grupal.

La participación ciudadana en los asuntos públicos es un derecho reconocido por la Constitución Política del Perú tal como está establecido en el artículo 2 inciso 17, en el que se expresa los derechos y deberes fundamentales de las personas donde no solamente sea democrático, sino representativo. Los mecanismos de participación (remoción o vacancia, cabildo abierto, audiencias públicas etc.) sean directos e indirectos al ser de cumplimiento obligatorio deben de ejecutarse caso contrario las autoridades que incumplan deben de someterse a los marcos normativos y debe existir un nivel de penalidad de los funcionarios involucrados, pero también es necesario el monitoreo y supervisión de la ciudadanía.

Por ello es necesario que exista un Plan Estratégico de

Desarrollo Concertado de Gobierno Abierto en el marco de los mecanismos de participación ciudadana para el fortalecimiento de las relaciones institucionales entre el gobierno local y ciudadanos ya que este últimos dedican su tiempo y esfuerzo asuntos públicos por lo que debe ser valorado y aprovechado.

La propuesta se justifica con el firme propósito de fortalecer la democracia y la colaboración activa a través de los lazos de coordinación entre los actores sociales y las autoridades a fin de canalizar las propuestas ciudadanas que tengan efectos vinculantes y prioritarios para el desarrollo local y sobre todo dar sostenibilidad la gestión de gobierno abierto utilizando las tecnologías de la información y la comunicación; y, en particular, la internet como herramienta para lograr mejores gobiernos locales digitales que se enmarquen dentro de la modernización del Estado.

Etapas del plan

Fase preparatoria: Diagnosticar la situación de la municipalidad, a través de talleres y reuniones de sensibilización y socialización para recoger las opiniones de los vecinos por tal motivo se procederá al proceso de convocatoria de todos los actores involucrados. Este diagnóstico se realizará tomando en cuenta los pilares de la transparencia, colaboración, participación y tecnologías de información y comunicación. Los talleres

se deben realizar primero de forma descentralizada en las diversas zonas que tiene el distrito ya que cada lugar tiene sus propias características geográficas y necesidades, después se debe realizar un taller de trabajo macro y en plenaria priorizar los problemas a resolver.

Fase implementación(co-creación): Realización de talleres para recoger las propuestas y compromisos por parte de la población y las autoridades. Posteriormente se someterá a un análisis de priorización y viabilidad de los compromisos, tomando en cuenta diversos criterios como de recursos humanos y económicos, además del tiempo, para ello es necesario tomar en cuenta el marco legal para el cumplimiento en los plazos establecidos.

Fase de aprobación y difusión: Se debe considerar realizar un taller de trabajo con todos los agentes sociales, con el fin de darles a conocer los resultados del análisis de viabilidad y priorización de actividades con el propósito de retroalimentar el proceso y contar con una validación legítima de los actores participantes. A través de sus sugerencias, comentarios y observaciones.

Fase de monitoreo y evaluación Posteriormente, se monitorea y evalúa las actividades implementadas y se evalúa las posibles mejoras en las actividades para una futura realización.

Referencias

- Aguilar, V., C. (2019). Local Open Government Model for Rural Municipalities: Opportunities and barriers from the experience of Calle Larga. *JeDEM - EJournal of EDemocracy and Open Government*, 11(2), 32–59. <https://doi.org/10.29379/jedem.v11i2.569>
- Adrianzén, E., Carranza, E., Barrantes., & Bravo,E. (2022). La nueva gestión pública: la respuesta para un estado eficiente y eficaz. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(5), 5648-5658. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i5.3724
- Arhuata, C., Retamal Gutiérrez, V., Rogaler,T., Sánchez,D., Sánchez, R., Serrano ,C.(2022) Premio 2021 integración y buena vecindad Chile-Perú/Perú- Chile, 39. <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/183809/2/022%20Libro%20Premio%202021.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Arévalo, J., García, A. y Ortiz., D. (2021). Corrupción, transparencia y participación política en Colombia. *Revista de Economía Institucional*. 24, 46 (dic. 2021), 133–166. <https://doi.org/10.18601/01245996.v24n.46.08>.
- Arévalos. M., Báez, J. J., Cuenca, D. A., & Navarro, A. (2022). La participación ciudadana en la rendición de cuentas de los fondos municipales. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(3), 2665-2686. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i3.2409
- Arévalo-Martínez, R. I., & Negrete-Huelga, K. B. (2022). El Gobierno Abierto en México y la evolución de la rendición de cuentas. *Revista Mediterránea de Comunicación/Mediterranean Journal of Communication*, 13(2), 31-41. <https://www.doi.org/10.14198/MEDCOM.22107>.
- Barreto - Granada, P. L., & Osorio- Sanabria, M. A. (2021). Análisis comparado de la adopción de gobierno

- abierto en países de América Latina. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 1(159), 911. <https://doi.org/10.22201/ijj.24484873e.2020.159.15794>
- Barragán, X., (2022). Gobierno Electrónico Local del Ecuador. *Espacios Públicos*, [S.l.], v.22, n.54, p.81-102, <https://espaciospublicos.uaemex.mx/article/view/19121>
- Batista, M., Rocha, V., & Santos, J. L. A. dos. (2020). Transparência, corrupção e má gestão: Uma análise dos municípios brasileiros. *Revista de Administração Pública*, 54(5), 1382-1401.
- Blanes, M. A (2022). La confianza en las instituciones públicas. *Revista Española de la Transparencia*. RET.ISSN 2444-2607 Nùm.14. Primer semestre. Enero-junio de 2022, pp.17-24. <https://doi.org/10.51915/ret.218>
- Blas, F. G., Uribe-Hernández, Y. C., Cacho, A., y Valqui, J. M. (2022). Modernización del Estado en la gestión pública: Revisión sistemática. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXVIII (Especial 5), 290-301. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8471692>
- Cahlikova, T., & Mabillard, V. (2020). Open Data and Transparency: Opportunities and Challenges in the Swiss Context. *Public performance & management review*, 1.26. <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/15309576.2019.1657914>
- Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública. *Revista del CLAD Reforma y Democracia* (2009); (45):207-224. ISSN: 1315-2378. <https://clad.org/wp-content/uploads/2020/07/Carta-Iberoamericana-de-Participacion-06-2009.pdf>
- Carrasco, S. (2021). Los límites de la participación: un análisis de la política de participación ciudadana en Chile (2011-2018). *Polis Revista Latinoamericana*, 20 (58), 120-140. doi: <http://dx.doi.org/10.32735/S0718-6568/2021-N58->

- Cingolani, L. (2020). The survival of open government platforms: Empirical insights from a global. *Government Information Quarterly*, 2-12. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0740624X20303014>
- Coello, Y. (2021). Realidad y desafíos de la investigación cualitativa en la educación. *Revista Qualitas*, 23(23), 064 - 079. <https://doi.org/10.55867/qual23.06>
- Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo (2021). Resolución de Consejo Universitario N° 0340-2021/UCV – 10 de mayo. <file:///C:/Users/Mariela/Dropbox/PC/>
- Comisión Económica para América Latina CEPAL (2022). Gobierno abierto. <https://www.cepal.org/es/subtemas/gobierno-abierto#>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).(2016). Estudio Económico de América Latina y el Caribe (LC/G.2684-P), Santiago, 2016. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40326/S1600799_es.pdf?sequence=86&isAllowed=y / <https://doi.org/10.18356/d4ecd757-es>
- Coral, L. (2021). Gobierno Abierto municipal, la experiencia de Xalapa. *Revista Multidisciplinaria del CEDEGS Enfoques Jurídicos*,3. <https://doi.org/10.25009/ej.v0i3.2561>
- González-García,L.,& García – García,J.,(2022). Meaning of the concept Open Government in Spanish public administrations. *Revista Española de la Transparencia. RET. ISSN 2444-2607 Núm. 15. Segundo semestre. Julio- septiembre de 2022*, pp. 157-180DOI: <https://doi.org/10.51915/ret.224>
- Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. (2018).
- Código Nacional de la Integridad Científica. <http://repositorio.concytec.gob.pe/bitstream/20.500>

- .12390/2193/1/codigo_nacional_integridad_cientifica.pdf
- Cubero, J. P., & Valdez Duffau, M. E. (2022). Gestión de procesos de negocio como mecanismo de transparencia y Gobierno abierto en entidades públicas de Ecuador entre 2016-2020. *Estado & Comunes, Revista Depolíticas Y Problemas Públicos*, 1(14).
https://doi.org/10.37228/estado_comunes.v1.n14.2022.249
- Chica, S. (2011). Una mirada a los nuevos enfoques de la gestión pública. *Administración & Desarrollo*, 39(53), 55-74. [Dialnet-UnaMiradaALosNuevosEnfoquesDeLaGestionPublica-3776682%20\(1\).pdf](https://doi.org/10.1111/UnaMiradaALosNuevosEnfoquesDeLaGestionPublica-3776682%20(1).pdf)
- Criado, J., y Guevara-Gómez, A. (2021). Public sector, open innovation, and collaborative governance in lockdown times . A research of Spanish cases during the COVID-19 crisis. *Transforming Government; Process and Policy*./volumen 15 Issue 2
<https://www.emerald.com/insight/content/doi/10.1108/TG-08-2020-0242/full/html>
- Criado, J., (2022). Gobierno abierto, Innovación pública y colaboración ciudadana. Instituto Nacional de Administración Pública ISBN: 978-84-7351-732-8
https://www.researchgate.net/publication/358662158_Gobierno_Abierto_Innovacion_Publica_y_Colaboracion_Ciudadana
- Dávila, M., Rodríguez, I. D., Martínez, M. I., & Iglesias, G. (2022). Comunicación pública y gobierno: una aproximación a las prácticas institucionales en el municipio de Cienfuegos. *Revista Científica Cultura, Comunicación y Desarrollo*, 7(1), 91-99
<https://rccd.ucf.edu.cu/index.php/aes/article/view/340/362>
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM. Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública en Perú de fecha 9 de enero de 2013.
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/357>

- 174/DS-004-2013-PCM-Aprueba-la-PNMGP.pdf?v=1567454992
- Decreto Supremo N.º 072-2003-PCM, 2003). Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias de fecha 7 de agosto. <https://www.peru.gob.pe/normas/docs/DS-072-2003-PCM.pdf>
- Defensoría del Pueblo (03 de setiembre de 2021). *Defensoría del Pueblo: municipalidades del sur de Lima deben mejorar servicios de atención virtual a la ciudadanía.* <https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-municipalidades-del-sur-de-lima-deben-mejorar-servicios-de-atencion-virtual-a-la-ciudadania/>
- Derbal, K., & Tachrift, A. (2022). La participación ciudadana en la planificación local y urbana en Argelia. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 37(1), 121–156. <https://doi.org/10.24201/edu.v37i1.1966>
- Delgado, Y., & Alfonzo, R. (2019). Competencias Investigativas del Docente Construidas durante la Formación Universitaria. *Revista Científica*, 4(13), 200-220, e-ISSN: 2542-2987. <https://doi.org/10.29394/Scientific.issn.2542-2987.2019.4.13.10.200-220>
- Delgado, F. (2021). Aproximación al Gobierno Abierto en España El IV Plan de Acción 2020-2024. *Revista Española de la Transparencia*. RET ISSN 2444-2607 Núm. 12. Primer Semestre. Enero-junio de 2021, pp. 47-63 DOI: <https://doi.org/10.51915/ret.143>
- Delgado, A. (2022). Modernización de la gestión pública y su influencia en la atención de la ciudadanía desde los gobiernos locales. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(2), 2405-2420. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i2.2034
- Figueiredo, A., Rodrigues, L. (2022) Teorías Administrativas: um estudo sobre suas abordagens e evolução. *Id on Line Rev. Psic.*, Maio/2022, vol.16, n.60, p.159-173, ISSN: 1981-1179 <https://doi.org/10.14295/online.v16i60.3424>

- Fernández, M., & Postigo-Fuentes, A. (2020). La situación de la investigación cualitativa en Educación: ¿Nueva Guerra de Paradigmas? *Márgenes: Revista de Educación de la Universidad de Málaga*, 1(1), 45-68, e-ISSN: 2695-2769. <https://doi.org/10.24310/mgnmar.v1i1.7396>
- Ferrer, A., Calabuig, J.; Sánchez, E; Vidal-Cabo, C. (2020). "Govern obert i accés a la informació : un estudi de cas sobre l'impacte en l'economia local". *BiD: textos universitaris de biblioteconomia i documentació*, núm. 45 (deseembre). <https://doi.org/10.1344/BiD2020.45.17>
- Fiafilio, A. (2020) Una perspectiva ciudadana: Gobierno abierto en Perú. <https://biblio.dpp.cl/datafiles/16775.pdf>
- Flores, F. Gutiérrez, J., Baez., Alberto (2022). Estandarización digital, vulnerabilidad social y gobierno abierto: el caso de XBRL en Europa. *Revista Española de la Transparencia. RET. ISSN 2444-2607* Núm. 15. Segundo semestre. Julio-diciembre de 2022, pp.313-327 DOI: <https://doi.org/10.51915/ret.222>
- García-Estrella, C., Santa-María, J. C., & Celis Hernández, M. R. (2022). Opendata and open government in the regional and local governments of Peru. *Enfoque UTE*, 13(3). <https://doi.org/10.29019/enfoqueute.838>
- García, L., y Palacio, I. (2022). Participación ciudadana en procesos de gobernanza regulatoria local. Análisis de la construcción normativa en la Alcaldía de Medellín (Colombia) (2017-2018). *Revista Derecho del Estado*. 51 (ene. 2022), 103–135. DOI: <https://doi.org/10.18601/01229893.n51.04>
- Gil, R., Gasco, M., & Pardo, T. (2020). Beyond Transparency, Participation, and Collaboration? A Reflection on the Dimensions of Open Government. *Public Performance & Management Review*, 1-21 <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/15309576.2020.1734726>
- González-Díaz, R. R., Acevedo-Duque, Á. E., Guanilo-Gómez, S. L., y Cruz-Ayala,

- K. (2021). Ruta de Investigación Cualitativa – Naturalista: Una alternativa para estudios gerenciales. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXVII (Especial 4), 334-350. <https://doi.org/10.31876/rcs.v27i.37011>
- González-Gallego, N., Nieto-Torrejón, L., & Pérez-Cárceles, M. C. (2021). Una medida global de gobierno abierto para la OCDE. Recomendaciones para España. *El Trimestre Económico*, 88(349), 219-245. <https://doi.org/10.20430/ete.v88i349.907>
- Guzmán, V. (2021). El método cualitativo y su aporte a la investigación en las ciencias sociales. *Gestionar: Revista De Empresa Y Gobierno*, 1(4), 19–31. <https://doi.org/10.35622/j.rg.2021.04.002>
- Ghorbani, A., & Matourypour, P. (Jan de 2020). Comparison of Interpretive Description and Qualitative Description in the Nursing Scope. *Revista Brasileira de Enfermagem*(73), 1-2. <https://doi.org/10.1590/0034-7167-2019-0339>
- Grandinetti y Miller (2020). Tendencias y prácticas de gobierno abierto a nivel municipal en Argentina. *Revista iberoamericana de estudios municipales* Print version ISSN 0718-8838 On-line version ISSN 0719-1790 <http://dx.doi.org/10.4067/S0719-17902020000100089>
- Grimmelikhuijsen, S., Piotrowski, S., & Van Ryzin, G. (2020). Latent transparency and trust in government: Unexpected findings from two survey experiments. *Government Information Quarterly*, 1-10 https://www.researchgate.net/publication/343019751_Latent_transparency_and_trust_in_government_Unexpected_findings_from_two_survey_experiments
- Hernández, O., & Montero, C. (2020). Gobierno local abierto: Una ruta para su implementación en Costa Rica. Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública de la Universidad de Costa Rica. <https://eurosocial.eu/wp->

- content/uploads/2020/09/Gu%C3%ADa-Gobierno-Abierto-Costa-Rica.pdf /
<https://hdl.handle.net/10669/81550>
- Huamán, L. (2020). El gobierno abierto en el Perú: compromisos y una buena práctica de integridad electoral. *Saber Servir: Revista De La Escuela Nacional De Administración Pública*, (4), 146–170. <https://doi.org/10.54774/ss.2020.04.08>
- Huamán, D. (2022). Liderazgo y participación ciudadana en un municipio distrital de Lima metropolitana. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(2), 2421-2441. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i2.2035
- Humanos, D. (1948). Declaración Universal de los Derechos humanos. *La Convención Internacional de los Derechos del Niño. Naciones Unidas. Declaración sobre la Protección de todas las personas contra la tortura.* <https://www.registrocivil.gob.ec/wpcontent/uploads/2015/04/DECLARACION%20DE%20LOS%20DERECHOS%20HUMANOS.pdf>
- Hütt, H. (2019). Gobierno abierto, un modelo basado en tres pilares: transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana. *Revista Nacional De Administración*, 10(2), 135-146. <https://doi.org/10.22458/rna.v10i2.2741>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática de Perú INEI (2021). Perú: Percepción ciudadana sobre gobernabilidad, democracia y confianza en las instituciones. https://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_gobernabilidad_2.pdf
- Instituto Nacional de Estadística e Informática de Perú (2021). Estadísticas de la criminalidad, seguridad ciudadana y violencia. Una visión de los registros administrativos (INEI, octubre 2021). https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/estadisticas_de_criminalidad_seguridad_ciudadana_abr-jun2021.pdf

- Kabus, J., Kaña, R., & Nowakowska-Grunt, J. (2018). Public Management in local government units in the example of the municipality of Mstów. *International Journal of Engineering & Technology*, 262-266. <https://doi.org/10.14419/ijet.v7i2.28.12940>
- Kopec, A., & Sheldrick, B. (2020). The adoption of open government by local governments in Canada: Obstacles and possibilities. *Canadian Journal of Urban Research*, 1-25.
- Khurshid, M.M., Zakaria, N.H., Rashid, A., Ahmad, M.N., Arfeen, M.I., Faisal Shehzad, H.M., (2020). Modeling of Open Government Data for Public Sector Organizations Using the Potential Theories and Determinants—A Systematic Review. *Informatics* 7, 24..
- Leibe, L. M., Palanza, V., & Staniak, F. S. (2022). ¿Voto versus Protesta? La movilización como mecanismo de participación ciudadana. *Polis (Santiago)*, 21(61) V21| N61 | 2022 DOI: 10.32735/S0718-6568/2022-N61-1708
- Ley N° 27658. (30 de enero de 2002). Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado. (30 de enero de 2002). <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/27658.pdf>
- Ley N°27806. (8 de agosto de 2002). Ley sobre la Transparencia y Acceso a la Información. *Diario el Peruano*. https://www.peru.gob.pe/normas/docs/ley_27806.pdf
- Ley N° 26300. (3 de mayo de 1994). Derechos de Participación y Control Ciudadano. <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/2743021-26300>
- Ley N° 27972. (27 de mayo de 2003). Ley Orgánica de Municipalidades. <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/229447-27972>

- Ley N° 27783.(20 de julio de 2002).Ley de Bases de la Descentralización.
<https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/229441-27783>
- Lopezosa, C.,Codina, L., Pere, F.(2022) ATLAS.ti para entrevistas semiestructuradas: guía de uso para un análisis cualitativo eficaz. Barcelona: DigiDoc Research Group (Pompeu Fabra University), DigiDoc Reports, 2022 RTI11/2022.
- Lupu, N., Rodríguez,M., y Zechmeister,E. (Eds.) 2021.El Barómetro de las Américas de 2021. El pulso de la democracia. Nashville, TN: LAPOP.
https://www.vanderbilt.edu/lapop/ab2021/2021_LAPOP_AmericasBaromete_r_2021_Pulse_of_Democracy_SPA.pdf
- Maldonado-Lozano, A; Paredes-Aguilar, L., y Palomino Alvarado, G. (2022).
- Gestión de gobierno abierto en las instituciones públicas: una revisión de la literatura. Sapienza: International Journal of Interdisciplinary Studies, Curitiba, Brasil, v. 2, n. 2, p. 137–152, 2021.
<https://doi.org/10.51798/sijis.v2i2.82>
<https://journals.sapienzaeditorial.com/index.php/SIJIS/article/view/82>
- Matute, C. (2019). Cambio de gobierno, gobierno abierto y autonomía. Revista Buen Gobierno No. 26 enero – junio 2019 e-ISSN: 2683-1643 Fundación Mexicana de Estudios Políticos y Administrativos A.C. México
<https://www.redalyc.org/journal/5696/569660606004/569660606004.pdf>
- McBride, K., Aavik, G., Toots, M., Kalvet, T., & Krimmer, R. (2019). How does open government data driven co-creation occur? Six factors and a "perfect storm"; insights Chicago's food inspection forecasting model. Government Information Quarterly, 1-10.
<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0740624X18302417>
- Moon, J. (2020). Shifting from Old Open Government to New Open Government: Four Critical Dimensions And Case Illustrations. public performance &

- management review, 1-26
<https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/15309576.2019.1691024>
- Montero, M. (2020) Gobierno abierto como oportunidad de cambio. Dykinson, 2020. Digitalia, <https://www.digitaliapublishing.com/a/76698>
- Montero, María. (2020) «Nuevas Oportunidades De participación En El Marco Del Modelo De Gobierno Abierto». *Estudios De Deusto* 68 (1), 425-47. [https://doi.org/10.18543/ed-68\(1\)-2020pp425-447](https://doi.org/10.18543/ed-68(1)-2020pp425-447).
- Morales, V., & Bayona, S. (2020). Modelo conceptual de desarrollo de e-gobierno para las municipalidades. [Conceptual model of e-Government development for municipalities] *Revista Ibérica De Sistemas e Tecnologías De Informação*, , 600-614. Retrieved from <https://www.proquest.com/scholarly-journals/modelo-conceptual-de-desarrollo-e-gobierno-para/docview/2388304504/se-2>
- Muñoz, L., y Peña, C. (2022) Transparency of local governments in Colombia: the case of the historical districts. *Revista Española de la Transparencia*. RET. ISSN 2444-2607 Núm. 14. Primer semestre. Enero-junio de 2022, pp. 207-
- Naser, A., Ramírez, A., & Rosales, D. (2017). Desde el gobierno abierto al Estado abierto en América Latina y el Caribe. Libros de la CEPAL, N° 144 (LC.PUB.2017/9-P), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). <https://snia.mop.gob.cl/repositorioldga/bitstream/handle/20.500.13000/4391/OTR5786.pdf?sequence=1>
- Naser, A. (2021). “Gobierno abierto y ciudadanía en el centro de la gestión pública: selección de artículos de investigación”, Documentos de Proyectos (LC/TS.2021/114), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2021. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/47256-gobierno-abierto-ciudadania-centro-la-gestion-publica-seleccion-articulos>
- Naser, A. Fideleff, V., y Tognoli, J., (2020) “Gestión de

- planes de acción locales de gobierno abierto: herramientas para la cocreación, el seguimiento y la evaluación”, Documentos de Proyectos (LC/TS.2020/78), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2020. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45896-gestion-planes-accion-locales-gobierno-abierto-herramientas-la-cocreacion>
- Naser, A. Williner y C. Sandoval. (2021). Participación ciudadana en los asuntos públicos: un elemento estratégico para la Agenda 2030 y el gobierno abierto”, Documentos de Proyectos (LC/TS.2020/184), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). <https://docplayer.es/204703476-Participacion-ciudadana-en-los-asuntos-publicos.html>
- Nizama Valladolid, M., & Nizama Chávez, L. M. (2020). El enfoque cualitativo en la investigación jurídica, proyecto de investigación cualitativa y seminario de tesis. <https://doi.org/10.24265/voxxuris.2020.v38n2.05>
- Obama, B. (2009). Memorandum on Transparency and Open Government (OGD), Executive Office of the President of United States of America, Washington, DC. <https://obamawhitehouse.archives.gov/the-pressoffice/transparency-and-open-government>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE (2020). A Roadmap for Assessing the Impact of Open Government Reform, WPOG Working Paper, GOVPGCOG20205. [https://www.oecd.org/officialdocuments/publicdisplaydocumentpdf/?cote=G OV/PGC/OG\(2020\)5/REV1&docLanguage=En](https://www.oecd.org/officialdocuments/publicdisplaydocumentpdf/?cote=G OV/PGC/OG(2020)5/REV1&docLanguage=En)
- Ochoa, E., García, F., & Monge, P. (2020). TICs, comunicación y participación ciudadana en los planes de Gobierno Abierto de Argentina, Costa Rica y México. *Global Media Journal México*, 17(32). <https://doi.org/10.29105/gmjmx17.32-2>
- Osorio-Sanabria, M.A., & Barreto-Granada, P.L. (2022) Transparencia pública: análisis de su evolución y

- aportes para el desarrollo del gobierno abierto. *Innovar*, 32(83). In press. <https://doi.org/10.15446/innovar.v32n83.99884>
- Paucar, V., Núñez, G., & Melio, M. (2022). Criterios éticos para revisar investigaciones en Ciencias Sociales. Sistematización de una experiencia. *Empiria: Revista de metodología de ciencias sociales*, (54), 145-167. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/776694/Gactea_45_-_Etica_en_investigacion_e_integridad_cientifica.pdf
- Park, H., Longo, J., & Johnston, E. (2020). Exploring Non-State Stakeholder and Community-Led Open Governance: Beyond the Three Pillars of Open Government. *Public performance & management review*, 1-27. <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/15309576.2019.1677253>
- Pateman, C. (1970) *Participación y Teoría Democrática*. Cambridge: Cambridge University Press, 1970, págs. 122. - Volumen 4 Número 4 - Vaughan Lyon <https://www.marcialpons.es/libros/participacion-y-teoria-democratica/9789875746695/>
- Pérez, V. (2021), *Mecanismos de participación ciudadana en México: problemas, avances y aprendizajes*. México. ISBN versión electrónica: 978-607-7895-58-9 <https://www.ceenl.mx/archivos/20210908/MecanismosdeParticipacionCiudadana.pdf>
- Piovani, I., & Saiani, P. (2022). Triangulación metodológica y big data. *PRACS: Revista Eletrônica de Humanidades do Curso de Ciências Sociais da UNIFAP*, 14(2), 157-167. <https://periodicos.unifap.br/index.php/pracs/article/view/7171>
- Presidencia del Consejo de ministros. (2020) *Gobierno abierto en el Perú. Avances y agenda futura*. Documento de política tomo IV. <https://hdl.handle.net/11537/29022>
- Presidencia del Consejo de Ministros. (08 de Setiembre de 2020). *Perù Gobierno Abierto*. Obtenido de Perù

- Gobierno Abierto:
<https://sgp.pcm.gob.pe/gobiernoabierto/>
- Príncipe, O. (2021). Participación ciudadana y presupuesto participativo para una gobernanza efectiva para los gobiernos locales en el Perú. *Centro Centro Sur. Social Science Journal* Abril -junio Vol 5 No 5
http://centrosureditorial.com/index.php/revistagoogle_academico
<https://centrosureditorial.com/index.php/revista/article/view/163>
- Porumbescu, G. A., Cucciniello, M., & Gil-Garcia, J. R. (2020). Accounting for citizens when explaining open government effectiveness. *Government Information Quarterly*, [101451].
<https://doi.org/10.1016/j.giq.2019.101451>
- Ramírez-Alujas, V. (2022). Voces de Gobierno Abierto en Chile (2011-2021). Ministerio Secretaría General de la Presidencia – Instituto de Asuntos Públicos (INAP) de la Universidad de Chile, Santiago de Chile.
<https://www.ogp.gob.cl/wp-content/uploads/2022/01/Libro-Voces-de-Gobierno-Abierto.pdf>
- Ramírez, P., Mora, C. y Contreras, F. (2022). La agenda peruana para la consolidación del gobierno abierto: por la transparencia y la participación ciudadana en el país. Lima: SPDA.
https://spda.org.pe/?wpfb_dl=4665
- Ramírez, A., Carbajal, J., & Chunga, J. (2022). La participación ciudadana en el proceso del presupuesto participativo en la gestión municipal de Canchaque-Huancabamba. *Alfa Publicaciones*, 4(1.1), 223–254. <https://doi.org/10.33262/ap.v4i1.1.156>
- Reyes, E. (2022). *Metodología de la investigación científica*. Page Publishing Inc..
https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=SmdxEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT45&dq=la+observacion+metodologia+de+la+investigacion+&ots=O-6BxtOdl5&sig=YDo5yVdWcsj01NrmQzQTCfJ1X_g#v=onepage&q=la%20

bservacion%20metodologia%20de%20la%20investigacion&f=false

- Rivas, C., & Valdivia, Á. (2022). 13.- El múltimétodo en el quehacer investigativo de las Ciencias Sociales ¿alternativa o paradoja. *Revista EDUCARE - UPEL-IPB - Segunda Nueva Etapa 2.0*, 26(1), 278–296. <https://doi.org/10.46498/reduipb.v26i1.1630>
- Rivera, Y., García, L. (2021). «la investigación cualitativa: una mirada a partir del estudio de caso en los contextos educativos». *Revista Inclusiones*, junio, 269-77. <https://revistainclusiones.org/index.php/inclu/articloe/view/2953>.
- Rodríguez, Y. (2020). Metodología de la investigación. Klik Soluciones Educativas S. A de C. V Miembro de la CANIEM. ISBN:978-607-8682-22-5 <https://acortar.link/yNIUvs>
- Ruiz-Cueva, J; Pinedo-Tuanam, L; Barbaran - Mozo, P; y Pretell-Paredes, L. (2022). Gestión del Gobierno Abierto y uso del portal de transparencia en una universidad pública peruana. *Enfoque UTE*, vol. 13, núm. 1, pp. 73-81, 2022. DOI: <https://doi.org/10.29019/enfoqueute.799>
- Ruvalcaba, A. (2022). Criado, I. (2016). Nuevas tendencias en la gestión pública. Innovación abierta, gobernanza inteligente y tecnologías sociales en unas administraciones públicas colaborativas. Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública. *Nóesis. Revista De Ciencias Sociales*, 28(56), 48–52. <https://doi.org/10.20983/noesis.2019.2.5>
- Safarov, I. (2020). Institutional Dimensions of Open Government Data Implementation: Evidence from Transition Countries. *Public performance & management review*, 1-32. <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/15309576.2020.1805336>
- Sánchez, O. (2022). Los mecanismos de participación ciudadana para el cambio constitucional en América Latina como potenciadores de la democracia. *Latin American Law Review*, (9), 53-53–72.

- <https://doi.org/10.29263/lar09.2022.04>
- Salazar,R. (2022). Gobierno digital y participación ciudadana: percepción de funcionarios públicos sobre el rol de la municipalidad peruana. *Revista Universidad Y Sociedad*, 14(S1), 280-288. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2631>
- Simelio-Solà, N., Ferré-Pavia, C., & Herrero-Gutiérrez, F.-J. (2021). Transparent information and access to citizen participation on municipal websites. *El Profesional de La Información*, 30(2), e300211. <https://doi.org/10.3145/epi.2021.mar.11>
- Silva,O, & Heredia., M. (2021). Gobierno electrónico y transparencia en la municipalidad distrital de la victoria. *ingeniería: Ciencia, Tecnología e Innovación*, 8(1), Article 1. <https://doi.org/10.26495/icti.v8i1.1549>
- Soria,R. (2021). Gobierno abierto en México: Implantación y contraste con un modelo ideal. *Perfiles Latinoamericanos*, 29(57). <https://doi.org/10.18504/pl2957-012-2021>
- Schiavi, P. (2022). Transparencia y buena administración en la sociedad de la información y de las nuevas tecnologías. *Revista de Derecho Administrativo Económico*, N° 35 [enero-junio 2022] pp. 239-256. <https://doi.org/10.7764/10.7764/redae.35>
- Shack, N. & Arbulú, A., (2021). Una aproximación a los mecanismos de participación ciudadana en el Perú. Documento de Política en Control Gubernamental-WORKING PAPER SERIES. Contraloría General de laRepública. Lima, Perú
https://doc.contraloria.gob.pe/estudios-especiales/documento_trabajo/2020/Documento_de_Trabajo_Una_aproximacion_a_los_mecanismos_de_participacion_ciudadana_en_el_Peru.pdf
- Tafur-Puerta, J. (2022). El derecho del acceso a la información, transparencia de la gestión pública y datos abiertos en los gobiernos locales del Perú. *Revista científica De Sistemas E informática*, 2(1),

- e274.<https://doi.org/10.51252/rcsi.v2i1.274>
- Tai, T. (2021). Open government research over a decade: A systematic review. *Government Information Quarterly*, 38(2). 101566. <https://doi.org/10.1016/J.GIQ.2021.101566>
- Tejero, J. (2021). Técnicas de investigación cualitativa en los ámbitos sanitario y sociosanitario [Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2021.] - Permalink: <http://digital.casalini.it/9788490444245>
- Torres, E. (2021). El transitar en la investigación cualitativa: un acercamiento a la triangulación. *Revista Científica*, 6(20), 275–295. <https://doi.org/10.29394/Scientific.issn.2542-2987.2021.6.20.15.275-295> Transparencia Internacional (2022). Índice de la percepción de la corrupción 2021.
- Trinh, H., Tung-Wen, S. (2022) Gobernanza democrática: examen de la influencia de la participación ciudadana en el desempeño del gobierno local en Vietnam, *International Journal of Public Administration*, 45:1, 4-22, <https://doi.org/10.1080/01900692.2021.1939713>
- Vaccaro, D., Cazzolli, A., & Castro, F. (2021). El Gobierno Abierto en la ciudad de Córdoba, Argentina: una política de regulación de la sensibilidad. *Contratexto*, (035), 43-70. <https://doi.org/10.26439/contratexto2021.n035.4899>
- Wang, D., Chen, C., & Richards, D. (2018). A prioritization-based analysis of local open government data portals: A case. *Government Information Quarterly*, 13. <https://doi.org/10.1016/j.giq.2018.10.006>
- Villodre, J. (2022). Núm. 14 (2022). La implementación y los efectos de la normativa de transparencia en los Gobiernos locales de mayor población (2021) JAUME MAGRE, LLUÍS MEDIR, ESTHER PANO, JOAN JOSEP VALLBÉ Y JOSÉ LUÍS MARTÍNEZ-ALONSO. *Revista*

- Española de la Transparencia número 14 (Primer semestre. Enero - junio 2022).
<https://www.revistatransparencia.com/ojs/index.php/ret/article/view/213/319>
- Zarembeg, G., Welp, Y. (2020) «Más allá de enfoques utópicos y distópicos sobre innovación democrática». *Recerca: revista de pensament i anàlisi*, 2020, n.º 25 (1), pp. 71-94,
<https://raco.cat/index.php/RecercaPensamentAnalisi/article/view/366127>.
- Wang, J. (2020). Adoption of open government data: perspectives of user innovators. *Information Research*, 25(1), paper 849. at <http://informationr.net/ir/25-1/paper849.html>
<https://web.archive.org/web/20200224193543/http://informationr.net/ir/25-1/paper849.html>
- Yiannakoulis, N., Slavik, C., Sturrock, S., & Darlington, C. (2020). Open government data, uncertainty and coronavirus: An infodemiological. *Social Science & Medicine*, 8.

**Pariona Benavides Mariela Teresa**

Dra. en Gestión Pública y Gobernabilidad por la Universidad César Vallejo – Lima - Perú. Magíster en Comunicación Social con mención en investigación en comunicación por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos Lima – Perú. Licenciada en Ciencias de la Comunicación por la Universidad Nacional Federico Villarreal Lima - Perú, Diplomatura en tutoría universitaria. Docente por más de 15 años en universidades públicas y privadas.

**Walter Enrique Zavaleta Chávez**

Nacido en Trujillo, Perú el 22 de marzo de 1962. Es docente del área cuantitativa en la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad César Vallejo. Titulado en Ingeniería Química por la Universidad Nacional de Trujillo, Licenciado en Administración en la Universidad César Vallejo, con maestrías en Administración de Negocios y Relaciones Internacionales y en Docencia Universitaria, además de un Doctorado en Educación. Asimismo, cuenta con un Posdoctorado en Ética, Responsabilidad Social y Derechos Humanos por la Universitat Abat Oliba CEU de España, PhD en Filosofía y Doctor Honoris Causa por el Instituto Tecnológico y Universitario del Estado de México. En febrero 2023 recibió la distinción Laureles Profesionales en el Grado de Gran Cruz por el Colegio de Licenciados del Perú y actualmente se desenvuelve como Docente Principal adscrito al Rectorado de la Universidad César Vallejo, así como miembro del Comité Académico de la Secretaría Permanente de la Cumbre Mundial de Premios Nobel de Paz, con sede en París, Francia.

ORCID: 0000-0003-1353-9673

<https://scholar.google.com/citations?user=Vz2s0OAAAAAJ>

**Ochoa Tataje Freddy Antonio**

Doctor en Educación por la Universidad César Vallejo – Lima - Perú. Magister en Gestión Pública por la Universidad César Vallejo Lima – Perú. Magister en Educación por la Universidad César Vallejo Lima – Perú. Licenciado en Administración por la Universidad Nacional Federico Villarreal Lima - Perú. Docente Renacyt VI, Docente de investigación de la EPG UCV, con 16 años de experiencia, Especialización en Alta Dirección y Gestión por la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión. Diplomado en Gerencia Empresarial por la Universidad Nacional de Educación. Diplomado en Didáctica e Investigación en Posgrado por la Universidad César Vallejo – Lima - Perú. Diplomado en Métodos y Técnicas de Investigación por la Universidad Nacional de Educación. Diplomado en La Metodología de la Investigación Cualitativa por la Universidad Nacional de Educación. Especialización profesional en Atención en Salud Comunitaria y Familiar por la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión. Diplomado en Nuevas tecnologías de la información y comunicación por la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión. Diplomado en Administración y Gestión Pública por la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión. Diplomado en Gestión Financiera y Gubernamental por la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión. Diplomado en Gerencia del Potencial Humano por la Universidad Nacional de Educación. Diplomado en Docencia Universitaria por la Universidad Nacional de Educación. Actualmente laboro como docente en la Escuela de posgrado de la Universidad César Vallejo Lima – Perú.

<https://orcid.org/0000-0002-1410-1588>

<https://scholar.google.es/citations?hl=es&user=7Upemd8AAAAJ>

**Vivanco Gonzales Jaime**

Nace en Perú, el 15 de junio de 1965. Actualmente, es gerente general de la empresa Aceros Derivados y Afines S.A.C, PhD en Educación y Tecnología e Investigación por la Universidad de Oriente Cancún – México. PhD en Ética, Responsabilidad Social y Derechos Humanos por la Universitat Abat Oliba CEU Barcelona – España. Dr. en Gestión Pública y Gobernabilidad por la Universidad César Vallejo – Lima - Perú. Maestro Administración de negocios por la Universidad Autónoma de Ica, Ica – Perú. Licenciado en Administración y Gestión de Empresas por la Universidad Peruana Las Américas Lima – Perú.

ORCID: 0000-0003-0614-6310

<https://scholar.google.es/citations?hl=es&user=hUXf7AsAAAAJ>

**Miriam Zobeida Zavaleta Chávez**

Nacida en Trujillo el 15 de febrero de 1972. Es Secretaria Académica en el campus Lima Este- San Juan de Lurigancho de la Universidad César Vallejo. Esta destacada profesional ha dejado una huella significativa en el ámbito de la Administración. Licenciada en Administración por la Universidad César Vallejo, ha demostrado su pasión por la disciplina al obtener una Maestría y un Doctorado en Administración en la misma institución. Con una trayectoria impresionante, ha ocupado varios roles importantes en la Universidad César Vallejo. Ha sido responsable del Seguimiento de Egresados de la Facultad de Ciencias Empresariales en el campus de Trujillo, demostrando su compromiso con el éxito y desarrollo de los estudiantes. Además, ha desempeñado el rol de Coordinadora Nacional del Programa de Titulación de Administración en el campus de Trujillo, supervisando el proceso de titulación de los futuros profesionales de la Administración.

Su experiencia no se limita solo al ámbito académico. Ha acumulado una valiosa experiencia docente y profesional en entidades tanto públicas como privadas, lo que le ha permitido adquirir una visión amplia y práctica de la Administración. Su dedicación y excelencia le han valido el reconocimiento en su campo. Sus logros y contribuciones han dejado una marca duradera en la Universidad César Vallejo y en la comunidad académica en general.

ORCID: 0000-0002-2901-6757

**Roque Juan Espinoza Casco**

Nace en Perú, el 16 de octubre de 1976. Es docente de Educación por la Universidad César Vallejo. PhD en Ética, Responsabilidad Superior social y Derechos humanos en la mención en Finanzas Internacionales, Ética Responsable y Gestión Pública de la Universitat Abat Oliba CEU. PhD en Educación y Formación Científica en la Universidad de Oriente de México. Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad, Universidad César Vallejo, Lima, Perú. Master Universitario en Gestión y Comunicación de Entidades Sociales y Solidarias. Universitat Abat Oliba CEU. España. Magister en Psicología Cognitiva del Desarrollo Humano de la Universidad Peruana Cayetano Heredia Lima, Perú. Licenciado en Negocios Internacionales de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Lima, Perú y Licenciado en Educación de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, Lima, Perú. Docente Renacyt en el Grupo María Rostworowski, nivel II.

ORCID: 0000-0002-1637-9815

https://scholar.google.com/citations?view_op=list_works&hl=es&user=QmwqUfUAAAAJ

**Rafael Romero-Carazas**

Doctorando(PhD) en educación, con enfoque en la complejidad y la investigación transdisciplinaria en Escuela Militar de Ingeniería EMI – Cochabamba - Bolivia, Reconocimiento de "DOCTOR HONORIS CAUSA" por la Asociación Académica de Magister, Doctores y Posdoctores (AMADO-PERÚ), Condecoración y Reconocimiento en el "Premio Nacional Profesionales Excelencia del año 2023" por la Cámara Nacional de Comercio del Perú, Integrante de Colegio Oficial Internacional de Doctores, Reconocimiento de "DOCTOR HONORIS CAUSA" por la Universidad del Norte de Tamaulipas - México, Magister en Gerencia Pública en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann-Tacna, Contador Público en la Universidad Peruana Unión-Lima, Integrante del Colegio de Contadores Públicos de Arequipa, revisor pares externo en revistas indexadas en Scopus, Web of Science, Scielo y Latindex Catálogo 2.0, participación en diversos diplomados en Redacción de Artículos Científicos en Perú y el extranjero, Ponente en congresos de contabilidad, asesor de artículos científicos a jóvenes de pregrado y posgrado en diferentes universidades del Perú; investigador Renacyt por el CONCYTEC, Jefe editor de la Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales - RELACIS, Jefe editor de la Revista Científica Empresarial DEBE-HABER dirigida por el Colegio de Contadores Públicos de Arequipa.

<https://orcid.org/0000-0001-8909-7782>

rafael.romero@upeu.edu.pe

<https://scholar.google.es/citations?user=WVyxgrAAAAAJ&hl=es>

ID Scopus: 57998656700

ISBN: 978-9942-33-689-7



9 789942 336897

compAs

Grupo de capacitación e investigación pedagógica



@grupocompas.ec

compasacademico@icloud.com